

PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal



Ilustre Municipalidad de Aysén

Contenidos

PRESENTACIÓN	1
MARCO NORMATIVO	3
ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS	9
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO INTEGRAL	12-18
1. CARACTERÍSTICAS E.E. MUNICIPALIZADOS COMUNA DE AYSÉN	12
2. ESTUDIANTES PREFERENTES Y PRIORITARIOS 2022-2023	14
3. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP	15
CAPÍTULO II. NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	19-45
1. CONOCIENDO NUESTRA RED MUNICIPAL	19
2. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	34
2.1 Visión y Misión	34
2.2 Sellos educativos comunales	35
2.3 Tareas y Desafíos	35
3. UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS - EPJA	41
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEM	45
CAPÍTULO III. POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL	46-58
1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	46
1.1 Generalidades PIE	46
1.2 Dotación de profesionales en establecimientos	51
1.3 Cobertura estudiantes PIE	53
2. RESULTADOS EDUCATIVOS Y DE APRENDIZAJE	54
2.1 Sistema Medición Calidad de la Educación – SIMCE	54
2.2 Prueba de Transición Universitaria - PTU	55
CAPÍTULO IV. PLAN DE ACCIÓN 2022- 2023	58-87
1. PROGRAMAS DE ACCIÓN	58
1.1 Unidad Convivencia Escolar	58
1.2 Unidad de Transporte Escolar	60
1.3 Unidad Orquesta Escolar Comunal	62
1.4 Programa HPV	70
1.5 Programa Pingüinos al Agua	81
1.6 Creación liceo para Islas Huichas	83
CAPÍTULO V. OBRAS PARA LA EDUCACIÓN	88-96
2.1 Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento 2022-2023	88

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL	97-110
1. DOTACIÓN 2022-2023	97
2. PRESUPUESTO 2023	101
CAPÍTULO VI.	111-113
1. CAMINANDO HACIA EL TRASPASO - SLEP	111

PRESENTACIÓN

La Dirección de Educación Municipal tiene como objetivo cautelar el desarrollo de las tareas de carácter administrativas ligadas con nuestras escuelas, liceos y jardines infantiles.

Acompaña y apoya en la observancia de los lineamientos técnicos emanados desde el Ministerio de Educación. Lo anterior, en la perspectiva de procurar las condiciones necesarias para el progreso educativo en los recintos educacionales a cargo del municipio de la comuna de Aysén.

Para la concreción de las tareas previamente descritas, el DEM aysenino debe coordinar la participación de los establecimientos educacionales en la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM); controlar y evaluar su ejecución.

El PADEM es una herramienta de planificación que le permite al municipio poder modelar junto a las comunidades educativas, una visión compartida de la escuela pública que queremos, proyectándola y dotándola de sentido y contenido, a partir de la definición de los objetivos y tareas educacionales a desarrollar en la comuna de Aysén.

Para la elaboración del presente PADEM se debe considerar el contexto en el que se desenvuelven nuestras unidades marcado por el retorno a clases tras el confinamiento derivado de la pandemia, así como también el futuro traspaso de nuestras escuelas municipales al Servicio local de Educación de Aysén. Este escenario, sin duda, obliga a repensar las tareas tradicionales del mundo educacional, revisar los énfasis y las prioridades de cara al año 2023.

El documento elaborado conjuntamente entre la Asociación Chilena de Municipalidades y el Ministerio de Educación, a propósito del proceso de elaboración de los Planes de Educación Municipal del año 2023, resulta clarificador de este nuevo contexto y cómo transitar en él desde nuestras escuelas, liceos y jardines infantiles: “Ir trabajando y acompañando a las comunidades en un proceso de reactivación y recuperación de aprendizajes. La recuperación de aprendizajes es una urgencia, pero no se hace agobiando a las comunidades educativas, sino por medio de decisiones que cada comunidad tome a partir de los instrumentos diagnósticos propios o provistos por la Agencia de la Calidad de la Educación para proyectar los tiempos y el modo de trabajo de la recuperación. Este proceso requiere considerar la experiencia formativa de niños, niñas, jóvenes y personas adultas al centro de las definiciones pedagógicas que se vayan tomando. Un PADEM que, más que nunca, articule el trabajo educativo con el intersector: redes locales de salud y protección social; vínculos con deporte, cultura, medioambiente. La reactivación educativa es una responsabilidad del conjunto de las comunidades, no solo escolares”.

En la misma línea de los desafíos que enfrenta la educación post-pandemia, el informe del Banco Mundial denominado “¿Cómo reconstruir educación post pandemia?”, junto con evidenciar que en los dos años anteriores la humanidad ha sufrido el cierre de escuelas más largo del mundo, enfatiza además que hemos asistido a un deterioro del vínculo escuela- familia y docente-estudiante, afectándose el bienestar socioemocional de las familias y de las unidades educativas.

Pone en evidencia el informe en cuestión que no sólo se trata de enfrentar los aspectos cognitivos de nuestros educandos, sino también los temas de vínculo y convivencia que asoman como nuestras tareas pendientes.

Por lo anterior: cautelar la calidad de los procesos de aprendizaje desde una mirada integral, elaborar estrategias para enfrentar los temas de convivencia escolar y bienestar socioemocional de nuestras comunidades, así como cautelar la vinculación con la escuela y las trayectorias educativas constituyen los desafíos de la comunidad escolar de Aysén transformándose entonces en los ejes que vertebran el presente PADEM 2023.

Hoy enfrentamos desafíos relevantes en materia educacional. Estas tareas requieren de la experticia de quienes lideran el proceso educativo. Vale decir, directores, equipos directivos docentes y asistentes de la educación. Requiere además del apoyo y compromiso de las familias y los propios estudiantes. Una tradicional adagio africano indica que “toda la tribu educa” poniendo de relieve también que el abordaje de estos desafíos excede los límites de las propias escuelas y debe enfrentarse necesariamente desde una perspectiva intersectorial, poniendo al centro las necesidades de los estudiantes y las familias de la comuna de Aysén

Patricio Bórquez Antimán

Director Educación Municipal Aysén

MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Aysén para el año 2023 tiene un novedoso enfoque normativo, en lo relativo a otorgarles a nuestros niños, niñas y adolescentes, una educación de calidad y excelencia, siempre ajustándose a lo establecido por los diversos Decretos, oficios, protocolos, orientaciones y cuerpos normativos, en lo relativo a resguardar su integridad tanto física como psíquica ante la propagación de COVID - 19, y cumplir a la vez con las disposiciones legales relativas a la calidad de enseñanza que se les debe brindar, aún en el contexto internacional en el que nos encontramos en la actualidad.

El enfoque jurídico para el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Aysén para el año 2023 pretende resguardar, garantizar y reforzar a nuestro alumnado, las siguientes garantías Constitucionales, que se encuentran consagradas en los números 1º y 10º del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile, las cuales son:

A) "Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona". En lo relativo a esta garantía, y siendo el ser humano un ser biopsicosocial, y ajustándonos al contexto actual, se subentiende el aumento de emociones displacenteras, tales como ansiedad, preocupación o miedo, las cuales se producen por el aislamiento físico y social producto de la pandemia, lo cual, hace necesario que los Establecimientos Educativos, sean garantes no solo de proveer una enseñanza de calidad, sino que también, de resguardar la salud física y psíquica del alumnado, por lo tanto, en el presente PADEM, se podrá observar un profundo e innovador enfoque educativo integral, que asegure la integridad física y psíquica de nuestros estudiantes, junto con otorgarles una educación de calidad.

B) B) "Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 10º.- El derecho a la educación".

Dentro de esta garantía, se observan dos aspectos fundamentales, los cuales consisten en:

1) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.

2) Por su parte, la libertad de enseñanza incluye:

-El derecho de abrir, organizar y mantener Establecimientos Educativos, y

-El derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Si se observan las diversas dimensiones del derecho a la educación consagrado en nuestra Constitución Política de la República, se puede observar el deber que tenemos como comunidad educativa de consolidar que, en nuestros Establecimientos Educativos, se cuente con un proyecto educativo, que represente la aceptación de la diversidad en la sociedad y a la vez consagrar el respeto a las diferencias que deben existir al interior de cada establecimiento.

Asimismo, el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Aysén para el año 2021, se enfoca en lo estipulado por la Ley N° 20.370 General de Educación, la cual consagra

en su artículo 3º que “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”.

Por su parte el artículo 4º de la citada norma legal establece que “La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”.

Es en virtud de lo anterior, que esta comunidad educativa, tiene el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, asegurando una educación inclusiva de calidad, y generando las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de nuestros estudiantes, cumpliendo con las necesidades educativas especiales en los establecimientos de educación regular o especial, siempre tomando como un pilar fundamental el interés superior del niño. Finalmente, es importante señalar que los Establecimientos Educativos deben contar con un proyecto educativo, que resguarde el principio de no discriminación arbitraria, en virtud de que no se deben incluir condiciones o normas que puedan afectar la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Se deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores principios e ideales.

Algunos de estos cuerpos normativos que orientan y fijan el recto sentido del trabajo educativo, respecto del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021, de la Comuna de Aysén, se enmarca en la siguiente normativa vigente:

NORMATIVA DE GESTIÓN EDUCACIONAL

- Ley 19.070 que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- Decreto Nº453 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento de la ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- DFL 2 Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a los Establecimientos Educativos, y sus modificaciones.
- Ley 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa (JEC), y sus modificaciones.
- DFL 2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005.
- Ley 20.370, General de Educación e introduce modificaciones a la LOCE.
- Ley 20. 248, que crea Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones.
- Ley 20.501, sobre equidad y calidad de la educación y sus modificaciones.

- Ley 20.529, sobre aseguramiento de la calidad de la educación que da origen a la creación de la Agencia de la Calidad de la Educación y Superintendencia, y sus modificaciones.
- Ley 20.536, sobre violencia escolar y sus modificaciones.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Ley 20.835 Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.594 Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- Decreto Supremo 280 (2009) del Ministerio de Educación, se implementa el Sector de Lengua Indígena en Establecimientos Educacionales que cuentan con un 20% o más de matrícula indígena y en aquellos que quieren favorecer la interculturalidad.
- Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación.
- Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica. 1.42. Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica. 1.45.
- Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de adultos.

- Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de adultos.
- Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.
- Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención. Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.

- Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico- Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente. 1.64. Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector

filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.

- Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.
- Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3ª año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de Enseñanza Media.
- Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998. 1.80. Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de Enseñanza Media.
- Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza Media, ambas modalidades.

NORMATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 18.575, Orgánica de Bases Generales de Administración del Estado.
- Ley 19.880, sobre Procedimientos administrativos que rigen la Administración del Estado.
- Ley 19.886, sobre Compras Pública
- Ley N° 20.285, agosto de 2008. Regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

NORMATIVA SUPLETORIA

- Constitución Política de la República.

- Código del Trabajo.

DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - PEDAGÓGICAS

- Planes y programas de estudio: nuevas bases curriculares.
- Jornada escolar completa a partir de los niveles de transición.
- Sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar.
- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.
- Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza (SIMCE).
- Marco para buena Dirección y para la buena Enseñanza.
- Programas de Integración Escolar (PIE).
- Planes de Mejoramiento Educativo (SEP).
- Reglamento de Convivencia Escolar.

NORMATIVA COVID-19

- Código Sanitario.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 8 de febrero de 2020.
- Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior.
- Orientaciones Mineduc Covid-19.
- Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19, en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Oficio N° 861, de fecha 26 de mayo del año 2020, emitido por la Superintendencia de Educación.
- Oficio N° 540, de fecha 17 de marzo del año 2020, emitido por la Superintendencia de Educación.
- Oficio N° 985, de fecha 03 de julio del año 2020, emitido por la Superintendencia de Educación.

ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS

La comuna de Aysén en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se ubica en la zona Austral de Chile, ocupando la vertiente central occidental del territorio regional, cuyos límites son: por el norte, la comuna de Cisnes; por el sur, la comuna de Tortel; por el oriente, las comunas de Coyhaique, Río Ibáñez y Chile Chico; y en un vértice cuadripartito, localizado en el Cerro Cachet, con la comuna de Cochrane. La capital comunal es Puerto Aysén, situada en las coordenadas 4.970.000 Norte y 681.000; inserta en la Provincia de Aysén, distante a 65 kilómetros de la capital regional, Coyhaique.

La comuna tiene una actividad económica basada, especialmente, en labores pesqueras y salmonicultura, mediante el acceso a la localidad de Puerto Chacabuco, situada en el extremo oriental del Fiordo de Aysén, siendo ésta la principal vía marítima y de conexión de la comuna. En otras actividades productivas, destacan también la ganadería y el turismo.

Dentro de la comuna de Aysén se encuentra situada Villa Mañihuales, ubicada a 60 kms de Puerto Aysén y a 80 kms de Coyhaique, la cual tiene aproximadamente 1.800 habitantes que dependen administrativamente de la comuna de Aysén. Se caracteriza por su ubicación, junto a la carretera Austral por su acceso a importantes reservas nacionales como son Río Simpson, Lago las Torres y Trapananda. Su economía se basa en la minería, ganadería y la explotación forestal.

Otra importante localidad dentro de la geografía de la comuna de Aysén es Islas Las Huichas, la cual pertenece al Archipiélago de Islas Huichas, ubicado en el Canal Moraleda, entre el Canal Puyuhuapi y la boca del Fiordo de Aysén. En el Litoral Sur, se encuentran las localidades de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade, que conforman una pequeña conurbación que comparte una costa de al menos 3 Km lineales de lago. Al año 2017, Islas Las Huichas tiene una población de 800 personas aproximadamente, siendo su principal actividad económica la pesca artesanal, la salmonicultura y, de manera secundaria, el turismo.

Según los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población censada el año 2017 en la comuna de Aysén, alcanza alrededor de 23.959 habitantes, donde se concentra una cantidad total por género de 12.719 hombres y 11.240 mujeres. La población analizada se concentra mayoritariamente en las zonas urbanas de Aysén, situándose sus habitantes, principalmente, en la ciudad de Puerto Aysén y sus alrededores, como Villa Mañihuales, Puerto Chacabuco e Islas Las Huichas.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

Entidad Poblada	Categorización	Población censada	N° Viviendas
	CENSO		
	2002	2017	2017
Puerto Aysén	Ciudad (Urbano)	18.424	7.265
Villa Mañihuales	Pueblo (Urbano)	1.855	1.032
Puerto Chacabuco	Pueblo (Urbano)	1.608	577
Caleta Andrade	Caserío (Urbano)	125	229
Puerto Aguirre	Aldea (Urbano)	539	279
El Balseo	Caserío (Urbano)	42	27
Estero Copa	Caserío (Urbano)	70	35
Total		22.663	9.444

Tasa de Crecimiento de la Población

POBLACIÓN COMUNAL POR ÁREA, SEXO Y RANGO DE EDAD

En relación al crecimiento por tramo de edad de la población, se visualizan índices bajos en el incremento de población infante - juvenil en la comuna, con un rango de edad desde los 0 a 24 años. En este sentido, los índices de la tasa de crecimiento de la población son negativos. Ello ha repercutido en las matrículas de la comuna, considerando que en nuestra comuna existe una gran oferta de establecimientos que abarca el rango etario antes descrito.

Este dato no es menor, dado que significará la tendencia para otras mediciones, las que deben servir como base para la toma de medidas comunales al largo plazo en el área de educación.

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Total	12.719	11.240	23.959
0 a 4	857	863	1.720
5 a 9	1.018	963	1.981
10 a 14	983	900	1.883
15 a 19	961	639	1.600
20 a 24	772	666	1.438
25 a 29	1.127	1.015	2.142
30 a 34	1.026	904	1.930
35 a 39	987	850	1.837
40 a 44	1.014	776	1.790
45 a 49	871	711	1.582
50 a 54	872	797	1.669
55 a 59	713	635	1.348
60 a 64	507	472	979
65 a 69	360	352	712
70 a 74	275	233	508
75 a 79	201	223	424
80 a 84	114	115	229
85 a 89	41	75	116
90 a 94	17	40	57
95 a 99	3	8	11
100 o más	0	3	3

Cuadro 2: Fuente INE/CENSO 2017 Población Comunal por área, sexo y rango de edad

CAPÍTULO I.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL

1. CARACTERÍSTICAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS - COMUNA DE AYSÉN

La Ilustre Municipalidad de Aysén, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal, administra un total de 15 establecimientos educacionales, los que representan todos los niveles y modalidades educativas posibles, de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. Los cuales se encuentran dispuestos en las diversas localidades que conforman el territorio comunal.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS
Jardines infantiles VTF	3
Escuelas Básicas	7
Escuelas Especiales	1
Liceos Científico Humanista	1
Liceos Técnico Profesional	2
Escuelas Hospitalarias	1
Total	15

EVOLUCIÓN MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La matrícula que se encuentra en nuestros establecimientos de la Red de Educación Municipal de la Comuna de Aysén tiene una variante relevante, referente al aporte de recursos para la subvención regular al sistema escolar de la dirección municipal, teniendo en cuenta como factor indispensable el desarrollo de la comunidad escolar.

Como antecedentes de años anteriores se visualiza una evolución de matrícula, el cual nos muestra un cuadro comparativo desde el año 2014 a agosto 2022, donde se evidencia una leve alza de los estudiantes que se han mantenido en el sistema municipal. La población de usuarios que presenta nuestro sistema en el año 2014 era de 2.741, actualmente la cifra es de 2.695 estudiantes.

En los últimos tres años se puede visualizar un leve incremento en algunos de nuestros establecimientos como son escuela Despertar, escuela Litoral Austral (en Puerto Aysén); y escuela Almirante Simpson (en Puerto Chacabuco). Si bien es un incremento, que pareciera ser menor, existe un factor contraproducente, dado que desde el 2020 la matrícula disminuyó debido al efecto pandemia. Por esto, no se pudieron llevar a efecto las clases de los soldados conscriptos del Regimiento Chiloé N°8 Puerto Aysén, donde se estima alrededor de 100 estudiantes.

ESTABLECIMIENTOS	EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCOLAR MUNICIPAL								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Esc. Carlos Condell	59	71	65	56	59	55	63	56	48
Esc. P.A.C.	102	79	107	111	82	90	86	96	85
Liceo Mañihuales	304	308	368	386	400	414	386	397	390
Esc. Almirante Simpson	162	166	169	176	172	159	158	171	171
Esc. Gabriela Mistral	344	342	328	351	357	352	350	347	318
Esc. Aysén	256	238	213	210	213	212	210	195	182
Esc. Ribera Sur	146	175	205	208	229	215	211	192	181
Esc. Litoral Austral	465	503	524	514	500	498	513	508	513
Esc. Despertar	42	46	45	42	43	40	44	46	68
Liceo R.B.C.	264	257	216	255	308	349	306	338	311
Liceo TP A-1	597	565	573	593	571	583	465	470	438
TOTAL	2.741	2.750	2813	2902	2934	2967	2792	2816	2695

ESTABLECIMIENTO	% 2020	% 2021	% 2022
Escuela Carlos Condell	88,44%	77,98%	
Escuela Pedro Aguirre Cerda	90,07%	89,82%	
Escuela Almirante Simpson	77,41%	77,32%	
Escuela Litoral Austral	68,20%	67,89%	
Escuela Ribera Sur	83,02%	82,57%	
Escuela Aysén	77,82%	74,62%	
Escuela Poetisa Gabriela Mistral	75,49%	78,83%	
Liceo Raúl Broussain Campino	69,24%	68,87%	
Liceo Politécnico	76,16%	86,00%	
Liceo Mañihuales	71,18%	77,43%	

2. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2022-2023

ESTUDIANTES PRIORITARIOS

Los (as) estudiantes prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kinder hasta 4to medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP). La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (tales como el ministerio de Desarrollo Social, FONASA, entre otros).

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvulario, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta cuarto año de enseñanza media en 2017.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

ESTUDIANTES PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente Registro Social de Hogares, RSH. La calidad de alumnos preferentes es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el estudiante se encuentre matriculado.

En la comuna de Aysén, la población de estudiantes preferentes de los Establecimientos pertenecientes al sector municipal se encuentra en un rango de un 28% a un 5%, que corresponden a la categorización de usuarios más vulnerables (superior al 80% por ciento, de acuerdo a tramo social de RSH).

3. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

GENERALIDADES

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo Anual, el cual contempla una serie de actividades con los estudiantes y comunidad educativa, proyectando además, la adquisición de materiales escolares, equipos tecnológicos e insumos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Liceo Politécnico
 Escuela Poetisa Gabriela Mistral
 Escuela Aysén
 Escuela Pedro Aguirre Cerda
 Liceo Mañihuales
 Escuela Carlos Condell
 Escuela Almirante Simpson
 Escuela Básica Ribera Sur
 Liceo Raúl Broussain Campino
 Escuela Litoral Austral

OBJETIVOS DE LA SEP

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Los alumnos Prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Los alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTOS Y USO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA SEP

Los sostenedores reciben recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente que se encuentra matriculado en el establecimiento, para elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento educativo destinado a mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, especialmente de los prioritarios y preferentes. En los establecimientos incorporados a SEP, los alumnos prioritarios están eximidos de cualquier cobro de financiamiento compartido, y no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del estudiante.

Pueden estar en la SEP todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados que se rigen por la ley de subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tiene matrícula en los niveles incorporados al beneficio (el año 2016 abarca desde Pre kínder a Cuarto Medio) y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Los recursos que reciben los establecimientos por concepto de SEP deben ser destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios y preferentes, e impulsar una asistencia técnico pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de bajo rendimiento académico.

INGRESOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL COMUNA DE AYSÉN AÑO 2021 – 2022

	2021		
ENERO	104,653,615	11,424,578	116,078,193
FEBRERO	102,369,439	11,131,922	113,501,361
MARZO	102,369,439	11,131,922	113,501,361
ABRIL	98,140,517	10,886,814	109,027,331
MAYO	99,593,440	10,893,028	110,486,468
JUNIO	97,901,656	10,657,068	108,558,724
JULIO	99,043,921	10,776,106	109,820,027
AGOSTO	98,935,775	10,748,330	109,684,105
SEPTIEMBRE	99,203,480	10,678,578	109,882,058
OCTUBRE	99,333,284	10,857,842	110,191,126
NOVIEMBRE	100,143,023	10,901,864	111,044,887
DICIEMBRE	104,664,766	11,582,546	116,247,312
	TOTAL		1,338,022,953

2022

ENERO	105,044,371	11,548,350	116,592,721
FEBRERO	105,044,369	11,548,350	116,592,719
MARZO	105,044,369	11,548,350	116,592,719
ABRIL	103,951,166	10,399,226	114,350,392
MAYO	103,852,179	10,345,544	114,197,723
JUNIO	101,205,966	8,724,592	109,930,558
JULIO	102,599,564	10,162,338	112,761,902
AGOSTO	103,330,221	10,099,006	113,429,227
SEPTIEMBRE	103,694,198	10,207,252	113,901,450
OCTUBRE			0
NOVIEMBRE			0
DICIEMBRE			0
TOTAL		1,028,349,411	

INGRESO TOTAL PROYECTADO SEP AÑO 2023 \$1.484.650.000.-

MONTO REMUNERACIONES SEP AÑO 2023 \$1.176.200.000.-

PORCENTAJE GASTO PERSONAL SEP PROYECTADO AÑO 2023= 79.22%

CAPÍTULO II.

NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. CONOCIENDO NUESTRA RED MUNICIPAL

Jardín Infantil Ayelén Ruka



RBD

35307-8

DIRECTORA

Mónica Zúñiga Osorio

SELLOS EDUCATIVOS

- Expresión artística y sus técnicas

MISIÓN

Entregar educación integral de calidad a los niños y niñas con enfoque de derechos humanos, a través del desarrollo de las artes, el cuidado del medio ambiente y la formación ciudadana en cada uno de ellos, por medio de la enseñanza-aprendizaje inclusiva, flexible y pertinente, para alcanzar aprendizajes significativos e innovadores en la comunidad educativa.

VISIÓN

Garantizar una educación integral de calidad y formación valórica en toda la comunidad educativa con un enfoque de Derechos Humanos, promoviendo las artes como estrategia de aprendizaje, el ejercicio de ciudadanía y el Cuidado del Medio ambiente, a través de una educación inclusiva, pertinente y flexible, para alcanzar los aprendizajes.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Jardín Infantil Arboliris



RBD

35305-1

DIRECTORA

Natalia Roa Araya

SELLOS EDUCATIVOS

Formar niños y niñas conscientes y comprometidos con las mejoras ambientales y cotidianas, para desarrollar en ellos la conciencia y voluntad de cooperar en acciones concretas en el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de sí mismos y de su entorno.

MISIÓN

Entregar una educación integral de calidad a los niños y niñas de la localidad de Villa Mañihuales desde los 0 a 4 años que se encuentren preferentemente en situaciones de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas en igualdad de oportunidades y aplicando un Currículo Integral en nuestra gestión Pedagógica.

VISIÓN

Nuestro jardín infantil está enfocado en entregar aprendizajes de calidad que sean significativos e inculcar valores que favorezcan las interacciones de los niños y niñas en el diario vivir considerando sus necesidades e intereses, garantizando la igualdad de oportunidades desde la primera infancia contribuyendo en su formación personal y social en un ambiente de solidaridad, de respeto mutuo para desenvolverse en su entorno y otros ambientes entre pares y adulto.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Jardín Infantil Aysén Chiquito



RBD

23170-3

DIRECTORA

Verónica Zúñiga Guaquel

SELLOS EDUCATIVOS

- Enfoque Reggio Emilia
- Medio ambiental
- Interculturalidad

MISIÓN

Entregar una educación de calidad a niños y niñas de 3 meses hasta 3 años y 11 meses, bajo los principios de las bases curriculares, con una mirada integral e inclusiva, complementando experiencias de aprendizaje a través del enfoque Reggio Emilia, cuyo principal objetivo es crear una escuela activa donde predomine la investigación y la reflexión. Todo esto para proporcionar un ambiente de bienestar que favorezca la relación entre niños, educadores y familias

VISIÓN

Asegurar la entrega de una educación integral, que permita proporcionar un ambiente de bienestar que favorezca la relación entre niños, educadores y familias.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Escuela Hospitalaria Forjando Juntos el Mañana



RBD

41695

DIRECTORA

Pamela Olivares Olivares

SELLOS EDUCATIVOS

- Igualdad de oportunidades y reinserción al sistema de educación regular
- Flexibilidad en el desarrollo de los apoyos pedagógicos
- Priorización curricular

MISIÓN

Promover y asegurar el Derecho a la Educación para todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades médicas en tratamiento ambulatorio y/o con reposo médico domiciliario.

VISIÓN

Entregar servicios educativos a los niños, niñas y jóvenes con necesidades médicas especiales, además de acompañar y apoyar junto a sus familias su situación de enfermedad. Promoviendo acciones que favorezcan la mantención de habilidades intelectuales, emocionales y psicológicas vigentes, la continuidad de su proceso de enseñanza aprendizaje y la reinserción escolar y social.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Escuela Hospitalaria en aula

Intrahospitalaria

Escuela Despertar



RBD

8374

DIRECTORA

Claudia Retamal Bruna

SELLOS EDUCATIVOS

- Respeto por el Medio Ambiente
- Currículum Moderno
- Educación Integral

MISIÓN

Promover y asegurar el Derecho a la Educación para todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades médicas en tratamiento ambulatorio y/o con reposo médico domiciliario.

VISIÓN

Ser una escuela integral en lo académico y valórico, promoviendo el desarrollo de personas capaces de incluirse en el ambiente social y laboral.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Especial

Escuela Almirante Simpson



RBD

8384

DIRECTOR

Alejandro Gallardo Gallardo

SELLOS EDUCATIVOS

- Artístico – Cultural
- Turismo, Medio Ambiental y Ecológico
- Sello deportivo y salud integral
- Inclusivo, emocional y Valórico

MISIÓN

Educar a los niños y niñas de Puerto Chacabuco, proporcionándoles herramientas que les ayuden a desenvolverse en la vida, con sólidos valores que les permitan contribuir a la sociedad, guiados por docentes y asistentes de la educación que cuentan con las competencias necesarias para su apoyar su desarrollo integral.

VISIÓN

La escuela Almirante Simpson tiene por objetivo, ser reconocido como una escuela de excelencia, destacado por entregar una sólida formación en el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI, que les permitirá a los estudiantes comprender su entorno natural, valorarlo y generar acciones de cuidado sustentable, aportando al desarrollo cultural y medioambiental de la comuna.

Formaremos un estudiante con un sólido manejo en la protección medioambiental y comprometido con sus raíces.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Prebásica
Educación Básica

Escuela Pedro Aguirre Cerda



RBD

8379

DIRECTOR

Eduardo Ramírez Valdés

SELLOS EDUCATIVOS

- Liderazgo
- Gestión pedagógica
- Convivencia escolar
- Optimización de los recursos
- Mejoras en procesos educativos

MISIÓN

Ofrecer una educación integral y de calidad inspirada en los nuevos modelos de educación, que les permita desarrollar plenamente sus capacidades a nuestro/as estudiantes. Asumiendo el proceso educativo como la mejor oportunidad para la promoción del desarrollo personal y colectivo, consolidando una cultura de altas expectativas, involucrando y comprometiendo a las familias para que pueda asumir un rol más activo en el proceso educativo de su hijo/a y acompañándolo eficazmente durante el proceso de desarrollo integral de nuestros estudiantes.

VISIÓN

Conformar una comunidad educativa plenamente integrada, formando a las y los estudiantes en un ambiente donde la tolerancia, la sana convivencia escolar y el respeto con su entorno cultural, social y ambiental, sean valores fundamentales en su proceso de aprendizaje. Por ello, aspiramos a ser una comunidad escolar innovadora e inclusiva, fortaleciendo a los estudiantes su formación para la ciudadanía por medio de la generación de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo, involucrando a las familias como primeros educadores de sus hijos/as en su formación integral.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia
Educación Básica
Educación Para Jóvenes y Adultos

Escuela Carlos Condell



RBD

8282

DIRECTORA

Mirna Yáñez Paillayao

SELLOS EDUCATIVOS

-Aprender a ser ciudadanos inclusivos y respetuosos de la persona humana y del entorno natural y cultural.

-Aprender a conocer el valor de la vida sana

-Aprender a convivir en diversos espacios sociales, llevando a la vida diaria lo aprendido en la escuela.

MISIÓN

Somos una institución de enseñanza y formación de ciudadanos inclusivos y respetuosos consigo mismo y las demás personas, valorando su entorno cultural, social y ambiental; capaces de apreciar la riqueza de la diversidad; gestores de sus propios aprendizajes tanto en el plano cognitivo como valórico, reconociéndose como seres sociales y parte de un mundo en constante cambio, que les exige competencias a nivel académico y emocional.

VISIÓN

Nuestra visión está orientada a conformar una comunidad educativa plenamente cohesionada, con estilos de gestión proactivos, dinámicos y participativos y que deriven en la formación de personas integrales a nivel cognitivo, emocional y físico.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Educación Básica

Escuela Básica Ribera Sur



RBD

11612

DIRECTOR

Edgar Cáceres Mansilla

SELLOS EDUCATIVOS

- Compromiso con el medio ambiente
- Compromiso con la vida saludable
- Compromiso social
- Científico – tecnológico
- Educación inclusiva

MISIÓN

Lograr que la educación que entrega la Escuela Básica Ribera Sur promueva la inclusión de todos sus estudiantes, formando ciudadanos autónomos, empáticos y comprometidos, cuya identidad tenga como pilar el desarrollo de habilidades intelectuales, deportivas, artísticas, vida saludable y valórica.

VISIÓN

Ser una comunidad educativa inclusiva, con un alto compromiso social, promoviendo hábitos de vida saludable y el cuidado del medio ambiente, a través de la formación de personas integrales que movilicen el conocimiento para el impacto en el contexto real.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Educación Básica

Escuela Poetisa Gabriela Mistral



RBD

8376

DIRECTOR

Marcelo Marchant Urzúa

SELLOS EDUCATIVOS

- Ambientales
- Deportivos
- Artístico
- Científico - tecnológico

MISIÓN

Ser un referente educativo e inclusivo, en el cual sus estudiantes se destaquen por su esfuerzo, dedicación y enfoque a la excelencia, así como en el deporte y las artes; proyectándonos como una Escuela para la vida.

VISIÓN

Formar estudiantes con sólidos principios y valores, mediante una educación inclusiva, con sana convivencia, liderada por su director y apoyada por la comunidad educativa; destacando lo académico, deportivo y artístico.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Educación Básica

Escuela Litoral Austral



RBD

24229

DIRECTOR

Carlos Alarcón Carrillo

SELLOS EDUCATIVOS

- Académico
- Musical
- Artístico-cultural
- Deportivo
- Tecnológico

MISIÓN

Brindar oportunidades de crecimiento integral para todos nuestros alumnos y alumnas, sustentadas en un currículo emergente y pertinente a las nuevas demandas formativas del mundo moderno y, en particular, a los principios subyacentes a la nueva Reforma Educacional.

Este noble propósito, se consolida a través del profesionalismo académico de nuestros docentes, el trabajo abnegado de los asistentes de la educación y la participación activa de la familia en el desarrollo educativo de sus hijos

VISIÓN

Conformar una comunidad educativa plenamente integrada e inclusiva, con estilos de gestión proactivos, dinámicos y participativos. Queremos formar alumnos tolerantes y respetuosos con su entorno cultural, social y ambiental; gestores de sus propios aprendizajes tanto en el plano cognitivo como valórico.

Maestros con un alto grado de compromiso frente a la tarea educativa; maestros de buen talante y democráticos; mediadores y constructores de aprendizajes; conocedores de su disciplina y por, sobre todo, autocríticos e innovadores.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Educación Básica

Escuela Aysén



RBD

8377

DIRECTOR

Luis Seguel Arriagada

SELLOS EDUCATIVOS

- Tradición y Futuro
- Música
- Naturaleza y Salud
- Inglés

MISIÓN

Proporcionar a nuestros alumnos y alumnas un espacio estimulador del desarrollo de competencias y habilidades útiles para su vida. Entregar aprendizajes significativos favorecedores de la construcción de su propio pensamiento y del aprendizaje académico.

Generar condiciones adecuadas para el logro de los objetivos educativos y formativos que les permitan ingresar de buena forma a la Enseñanza Media, con conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas, sobreponerse a la adversidad a la que puedan verse enfrentados, asumiendo desafíos, respetando el medio ambiente y proyectándose hacia el futuro como adultos con valores humanistas.

VISIÓN

Anhelamos consolidar a la Escuela Aysén como modelo de Educación Pública de calidad, privilegiando en su quehacer, la integración y la igualdad de oportunidades como factores de éxito educativo.

Enfrentar el futuro con el soporte de la tradición, priorizando la excelencia académica y la formación valórica, que se concretiza en personas íntegras, tolerantes y solidarias.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia

Educación Básica

Liceo Mañihuales



RBD

8380

DIRECTORA

Sandra Rubilar Rubilar

SELLOS EDUCATIVOS

- Humanístico-Científica y Técnico-Profesional
- Artístico, deportivo, científico y cultural.
- Vida saludable

MISIÓN

Ofrecer a los estudiantes del Liceo Mañihuales, un servicio educacional sustentado en la formación personal y académica, en las modalidades científico-humanista y técnico-profesional que, mediante el desarrollo integral les permita adquirir las herramientas necesarias para enfrentar con éxito la inserción laboral, la nivelación y/o la continuidad de sus estudios, respondiendo a las necesidades y desafíos de esta sociedad.

VISIÓN

Un establecimiento arraigado a sus costumbres y tradiciones, respetuoso de su medio ambiente.

Un establecimiento preocupado de formar integralmente a sus estudiantes, a nivel cognitivo, afectivo, social y físico, desarrollando sus habilidades, y ofreciéndoles las oportunidades de aprender y crecer en armonía, potenciando sus fortalezas y superando sus debilidades.

MODALIDADES EDUCATIVAS

Educación Parvularia
Educación Básica
Educación Media Técnico Profesional
Educación Científico Humanista
Educación Para Jóvenes y Adultos

Liceo Politécnico A-1 Puerto Aysén



RBD

8375

DIRECTORA

María Celeste Rojas Bustos

SELLOS EDUCATIVOS

- Formación Técnico Profesional.
- Enfoque basado en competencias que permita a los estudiantes integrarse en la vida laboral y continuidad de estudios superiores.
- Compromiso con el desarrollo personal y social del estudiante.

MISIÓN

Somos una institución encargada de impartir educación media Técnico-Profesional y Humanístico-Científico vespertino, con proyección a estudios superiores, que forma técnicos con un sólido perfil humanista y laico, desde un currículo basado en competencias con un enfoque integral, que se adapta tanto a las condiciones del entorno, como a los avances de la ciencia y tecnología, propio del desarrollo sustentable.

VISIÓN

Ser reconocidos como una entidad educativa Técnico-Profesional sólida y comprometida con el óptimo desarrollo personal y valórico de nuestros estudiantes, siendo protagonistas de su aprendizaje y constructores de su proyecto de vida, que aportan al desarrollo cultural y socio-económico de una sociedad globalizada.

MODALIDADES EDUCATIVAS

7mo y 8vo Educación Básica

Educación Media Técnico Profesional

Educación Media Humanista-Científica

Educación Para Jóvenes y Adultos

Liceo Raúl Broussain Campino



RBD

24203

DIRECTOR

Eduardo Obando Cárdenas

SELLOS EDUCATIVOS

- Estudiantes capaces de trabajar en equipo en consideración al desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
- Comunidad Educativa comprometida con la institución.

MISIÓN

Ser una institución educativa posicionada y reconocida en la comunidad como una alternativa educacional, que permita la continuidad de estudios post enseñanza media y/o vida laboral.

VISIÓN

A través de un liderazgo directivo centrado en lo pedagógico, de una gestión curricular orientada hacia los aprendizajes, de un equipo docente competente y con la colaboración y compromiso de las familias. Lograr que el establecimiento se constituya en una alternativa educacional que permita que los estudiantes aspiren hacia la educación superior.

MODALIDADES EDUCATIVAS

7mo y 8vo Educación Básica

Educación Media Científico Humanista

1. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1.1 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN INSTITUCIONAL

Nuestra misión como Dirección de Educación Municipal es lograr asegurar un sistema educativo, siendo referente en calidad y cobertura, para abarcar todos los establecimientos pertenecientes a la red municipal, buscando atender las diversas necesidades educativas de la población, mediante la formulación e implementación de políticas, normas, proyectos y regulación mediante un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que lo necesite y desee estudiar. Un sistema gratuito, no sectario, de operación eficiente y equitativa a través de un trabajo colaborativo, en un ambiente de respeto, propiciando estilos de vida saludables entre los estudiantes y toda la comunidad, brindando así espacios de participación y protección.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Uno de los principales desafíos que se ha propuesto la Ilustre Municipalidad de Aysén, a través de su Dirección de Educación Municipal, es contribuir en la creación de un sistema de gestión pertinente a las condiciones actuales de la comuna, para que los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y comunidad en general, puedan aportar, desde su ámbito de acción, al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Ello, basado en los principios de inclusión, igualdad, equidad y diversidad en cada uno de los establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad. La Dirección de Educación Municipal pretende formar, a través de las diferentes unidades educativas, personas Íntegras con competencias, destrezas, habilidades y actitudes que les permita desarrollarse de manera positiva en la sociedad como ciudadanos responsables, respetuosos, solidarios y participativos.

1.2 SELLOS EDUCATIVOS

SELLO 1

Potenciar el trabajo en torno a la mejora de la calidad de los aprendizajes enfatizando la convivencia y educación emocional, así como el resguardo de las trayectorias educativas y la revinculación con nuestras escuelas.

SELLO 2

Orientar el proceso educativo desde una mirada integral para permitir a nuestros estudiantes desarrollar y fortalecer talentos e instalar habilidades para la vida con enfoque en el medio ambiente, la salud física y emocional (actividades artístico-culturales, valoración y cuidado de nuestro entorno, deporte y salud).

1.3 TAREAS Y DESAFÍOS

Tras dos años de confinamiento, este 2022 los establecimientos educacionales volvieron a la presencialidad generándose un escenario con desafíos que, siendo propios de la escuela, la pandemia ayudó a profundizar.

La vuelta a clases presenciales implica un proceso de trabajo y acompañamiento de las comunidades educativas para la reactivación y recuperación de los aprendizajes desde una mirada integral. Esta demanda sentida y necesaria de atender, debe realizarse en diálogo con la propia comunidad educativa, tomando decisiones colegiadas, apoyándose en las directrices que el propio ministerio de Educación, superintendencia de Educación y Agencia de la Calidad, entre otros, han entregado y, sobremanera, evitando agobiar de trabajo administrativo a los docentes.

Otro elemento relevante lo constituye el proceso de traspaso de la educación pública de Aysén al Servicio Local de Educación (SLEP) en un escenario cargado de incertidumbre y con la presentación de proyectos de ley que buscan modificar el calendario de traspasos a la Nueva Educación Pública, así como también modificar las características del mismo (agilización de procesos administrativos, inyección de recursos). Se trata de un desafío que requiere ser abordado desde un trabajo mancomunado entre municipio, Concejo Municipal, DEM y el naciente SLEP poniendo al centro las necesidades de los estudiantes y sus familias.

TAREA 1

CONVIVENCIA ESCOLAR/EDUCACIÓN EMOCIONAL

La pandemia ha traído cambios y desafíos sin precedentes a la vida de nuestras familias. Muchos hogares sufrieron el impacto socioeconómico ocasionado por este escenario, lo cual sumado al

cierre de establecimientos afectó la vida de los estudiantes, padres, apoderados y personal completo de las comunidades educativas.

En el caso de los estudiantes, gran cantidad de niños y jóvenes han estado menos activos físicamente, experimentan sueño irregular, dietas poco equilibradas o falta de interacción con sus compañeros y amigos. Es urgente entender el impacto en la salud mental de los jóvenes ocasionado por las medidas de distanciamiento social y otras restricciones relacionados con la pandemia, incluidos factores de riesgo y resiliencia.

En este regreso a la presencialidad, adultos -padres y educadores-, han debido convivir con un escenario caracterizado por la falta de manejo de las emociones. Los problemas de convivencia escolar en las unidades educativas son evidentes y conforman un panorama necesario de enfrentar desde la política educacional comunal.

DESAFÍOS:

- Revisión /resguardo de tiempos de trabajo de encargados/as de área de Convivencia de los establecimientos en función de las urgencias que cada una de las comunidades han levantado en su proceso de convivencia y relacionamiento social.
- Instalación de una red comunal de convivencia escolar como un espacio de trabajo entre comunidades educativas.
- Revisión /actualización/sensibilización en torno a manuales de convivencia y protocolos desde enfoques de derecho, sin discriminación, respetando la perspectiva de género.
- Coordinación de trabajo de HPV con escuelas y liceos como apoyo a los desafíos psico-socioemocionales que presentan nuestras unidades educativas. Resguardo de tiempos de trabajo de profesor/a jefe que permiten ir abordando las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias.
- Estructuración de espacios de cuidado y bienestar en las salas de clases: integración de desarrollo socioemocional y pedagógico; pausas activas. Recreos / trabajo recreativo orientado.
- Diseño de espacios para el encuentro, el diálogo y el bienestar de la comunidad educativa para estudiantes, equipos educativos, familias.
- Fortalecimiento de los Consejos Escolares y las instancias de participación de estudiantes y familias.
- Vinculación con el intersector: red de salud, deporte, cultura y de protección social local, entre otros.

TAREA 2

MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

Sin duda que junto a los temas psico-socioemocionales y de convivencia, la pérdida de aprendizaje constituye otro desafío a enfrentar desde nuestras escuelas.

Existen claros indicios de que se han generado graves afectaciones académicas, presentes y futuras, derivadas de la combinación de una caída en el número de horas dedicadas al estudio y porcentajes elevados de alumnos que no pudieron permanecer conectados por restricciones tecnológicas o que tuvieron una reducida interacción con sus pares y docentes durante los años 2020 y 2021.

En materia de aprendizajes, se ha evidenciado un impacto en la propia realización de las pruebas de aprendizaje, lo cual dificulta el estudio de este déficit en la actual coyuntura.

La cantidad y la calidad de la vinculación del alumno con la escuela se han visto seriamente limitadas y producto de aquello cabe esperar importantes pérdidas de oportunidad de aprendizaje y merma en relación con nuestros logros. Esto resulta especialmente complejo para los estudiantes más vulnerables y para comunidades como la nuestra que arrastraban déficit en esta área antes de la pandemia.

Además de los rezagos de aprendizaje que existen, los expertos sugieren que esto puede generar impactos considerables tanto en la permanencia escolar de los alumnos, así como en su desarrollo personal a futuro.

La literatura que estudia la relación entre el capital humano y el crecimiento económico señala que la educación es un potenciador de la productividad. A su vez, países con mayores niveles de ingresos suelen tener sectores productivos que utilizan tecnología más sofisticada, lo que requiere de una fuerza laboral más educada y especializada. Así, existe una relación bidireccional entre la acumulación del capital humano y el crecimiento económico (*Sianesi y Van Reen, 2003*).

Cualquier interrupción durante la etapa escolar, ya sea parcial o definitiva, puede tener efectos en la adquisición de aprendizajes de las personas y, por lo tanto, en su capacidad productiva. Esto obedece a que la escolaridad permite, también, aprender las habilidades que impulsan la productividad laboral. El desarrollo del capital humano de un país, basado en la escolaridad y en la adquisición de conocimientos, es crucial para su desarrollo en el largo plazo y para la reducción de la pobreza. Además de incidir en la economía, la escolarización influye en el bienestar personal y social. En síntesis, está relacionada con una mejor calidad de vida.

Cabe resaltar que los efectos negativos se concentran significativamente en las poblaciones más vulnerables. Los datos del MINEDUC indican graves consecuencias distribucionales y una ampliación de las brechas de aprendizaje que se han tratado de cerrar mediante numerosas iniciativas en los últimos tiempos en torno a las cuales se debe seguir trabajando y profundizando.

DESAFÍOS

- Énfasis en el aprendizaje integral: Fortalecer vínculos con cultura, deporte, medioambiente, a nivel local, para enriquecer y ampliar las experiencias educativas.
- Reactivación/recuperación de aprendizajes: Especial foco en lectoescritura y otros aprendizajes basales trabajados y definidos por los equipos educativos a partir de instrumentos diagnósticos -propios o de la Agencia de Calidad de la Educación, así como los instrumentos curriculares ya disponibles.
- Fortalecimiento de experiencias educativas innovadoras y desafiantes iniciadas en pandemia: Proyectos interdisciplinarios, proyectos de vínculo con la comunidad, uso de tecnologías, salidas pedagógicas.
- Atención a la diversidad: Incentivar constitución/apoyo de equipos de aula entre docentes de asignaturas, equipos PIE y asistentes de la educación que trabajen en cada curso, para el acompañamiento pedagógico de los y las estudiantes.
- Sensibilización en torno a la diversificación de la enseñanza (Decreto 83) y evaluación formativa (Decreto 67)
- Apoyos focalizados a estudiantes con mayores dificultades pedagógicas o mayor rezago. Por ejemplo: tutorías individuales o grupales.

TAREA 3

RESGUARDAR LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y LA REVINCULACIÓN EDUCATIVA (MATRÍCULA, ASISTENCIA, PERMANENCIA)

Existen numerosos casos en la historia reciente en los que la población en edad escolar ha tenido que suspender su asistencia a clases por causa de fenómenos naturales: epidemias, huelgas de personal docente o guerras y conflictos (*Goodman, 2014; Jaume y Willén, 2019; Marcotte y Hemelt, 2007; Justino, 2011*).

Estos antecedentes ilustran algunas de las consecuencias que tiene la interrupción de las trayectorias escolares. Cuando una persona deja de asistir a la escuela pierde la continuidad del proceso de aprendizaje y la posibilidad de adquirir el conocimiento programado en el periodo escolar, afectando así sus logros educativos a lo largo de su vida.

Para el caso de nuestra realidad, más que deserción preocupa el efecto del elevado ausentismo escolar: 76% a nivel regional, 36% de educación parvularia NT1 NT2

Si bien es cierto el fenómeno de la interrupción en la trayectoria de muchos y muchas estudiantes no es nuevo, la pandemia agudizó este problema. Diversas políticas públicas diseñadas por MINEDUC han dado respuesta parcial a este problema, precisamente porque el problema es complejo y diverso; las razones de la "ausencia" o de la "partida" no son en todos los casos la misma y es necesario dar respuestas contextuales. Paulatinamente la educación municipal de

Aysén ha diseñado políticas pertinentes a las necesidades de las y los estudiantes de manera más oportuna para evitar el proceso de ausentismo y el abandono de la escolaridad. Nos asiste la convicción que las y los estudiantes deben concluir su proceso educativo, es un derecho y para ello se debe profundizar y articular las tareas que cada unidad educativa lleva a este respecto.

DESAFÍOS

- Análisis de la información sobre ausentismo. Construcción de planes de trabajo a partir de los factores que están incidiendo mayormente en la desvinculación de estudiantes o la baja a asistencia.
- Constitución de equipos de trabajo al interior de las comunidades educativas para seguimiento de las trayectorias educativas. Especial atención a las transiciones: de educación parvularia a educación básica, de educación básica a educación media.
- Trabajo articulado con las redes locales de salud y de protección social y con organizaciones sociales para identificación de niños, niñas y adolescentes que están fuera de la escuela o liceo y generar acciones para su revinculación.
- Implementación de estrategias para la captación de matrícula

PLAN DE TRABAJO 2023

Plan comunicacional

OBJETIVO: Desarrollar un plan de comunicaciones que permita la difusión del trabajo de las escuelas públicas de la comuna de Aysén.

ACCIONES:

- Feria Educación Municipal para conocer nuestros establecimientos educacionales.
- Muestra artísticas-deportivas (Orquestas escolares, folclor, competencias fútbol y basquetbol, entre otros).
- Trabajo mancomunado con apoderados, como actores prioritarios de nuestras comunidades educativas.
- Generar un espacio radial en emisora local
- Generar un espacio televisivo en canal de TV local

Mejora de los aprendizajes

OBJETIVO: Implementar estrategias que apoyen la mejora de los aprendizajes, tanto en lo cognitivo como en lo emocional en los alumnos y alumnas de nuestras comunidades educativas.

ACCIONES

- Convenios con agentes educacionales externos: CIEP-EnseñaChile-CFT Estatal-U.Aysén-otros.
- Campaña asistencia a clases
- Trabajo en torno a resultados PAES
- Trabajo en torno a neuropedagogía y lo socioemocional
- Acuerdos pedagógicos comunales
- Vinculación interna Establecimientos Educación Parvularia/Educación Básica
- Vinculación interna Establecimientos Educación Básica /Educación Media
- Vinculación establecimientos educacionales con instituciones privadas y particulares.

Plan de gestión de recursos básicos

OBJETIVO: Generar una política de gestión de los recursos en el ámbito de los servicios básicos.

ACCIONES

- Formación de equipos encargados
- Registro y control de servicios básicos (luz, agua, gas, leña)
- Sistema de captación de aguas lluvias (piloto)

CONDICIONES

Resguardo de tiempos para:

- Trabajo colaborativo entre docentes y equipo PIE (equipos de aula)
- La reflexión pedagógica
- El desarrollo profesional
- La planificación de proyectos interdisciplinarios.
- El cuidado de los equipos
- La participación de todos los actores de la comunidad educativa
- La planificación, implementación y seguimiento de planes de trabajo para estudiantes en riesgo de la desvinculación y baja asistencia
- ❖ Equipos Directivos con foco en lo pedagógico: constituidos y trabajando articuladamente (equipo directivo; equipo de UTP que incluye PIE; equipo convivencia, otros).
- ❖ Apoyo en materia de infraestructura y equipamiento educativo.

- ❖ Gestión en materia de recursos educacionales (luz, agua, calefacción).
- ❖ Gestión del DEM en tareas de carácter pedagógico y de articulación para sistematizar e institucionalizar estrategias de apoyo en la mejora de la calidad de los aprendizajes.

2. UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

MODALIDAD EPJA

La Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) - dependiente de la División de Educación General del Ministerio de Educación- es la encargada de coordinar las distintas modalidades de estudio a través de las cuales el MINEDUC entrega servicios educativos a las personas que requieren comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios. Lo anterior, en el marco de la educación a lo largo de toda la vida, a través de dos modalidades: Regular y Flexible.

El principal objetivo aquí es aumentar la cobertura y la calidad del servicio educativo para la atención de la población que se encuentra desescolarizada y que requiere completar su trayectoria educativa, desde los niveles de educación básica y media, hasta completar los doce años de escolaridad obligatoria.

Asimismo, se encuentra la opción Validación de Estudios, la cual es dirigida a todas las personas mayores de edad que se encuentran fuera del sistema escolar regular y que deseen certificar educación básica y/o media. Esta alternativa incluye a chilenos y chilenas que residen en el extranjero. En esta labor, se tiene la convicción que la educación no sólo facilita el acceso a mejores niveles de empleabilidad para las personas jóvenes y adultas, sino que también mejora significativamente su calidad de vida, permitiéndoles contribuir al desarrollo social, económico y cultural del país.

Al respecto, la Dirección de Educación Municipal de Aysén posee dos establecimientos, los cuales imparten esta modalidad.

Ellos son escuela Pedro Aguirre Cerda, en Puerto Aguirre, Islas Huichas, quienes disponen de una tercera jornada nocturna, de 18:00 a 22:00 horas, dirigida a personas jóvenes y adultas, atendiendo niveles básico y media modalidad EPJA. Asimismo, el Liceo Politécnico A-1, en Puerto Aysén

RESEÑA HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS DEL LICEO POLITÉCNICO A-1



La educación de adultos es percibida como una segunda oportunidad para los jóvenes que desertaron tempranamente, y también como una oportunidad de promoción y superación para los adultos que se encuentran en etapa laboral. El grupo de adultos y de adultos trabajadores constituye una minoría en las aulas, y las razones para ello podrían encontrarse en las restricciones de tiempo, limitaciones, luego de que se han contraído responsabilidades familiares y laborales, desconocimiento de las actuales oportunidades de reintegración, junto con la aceptación del propio nivel educacional.

Dentro del grupo de adultos activos laboralmente, quienes tienen los mayores riesgos de desertar de esta modalidad educativa son los adultos con hijos, con escaso apoyo del sistema laboral a la hora de requerir de alguna flexibilidad horaria, y con dificultad para avanzar en algunas materias tras muchos años de interrupción de los estudios.

Son diversos los estudios que muestran una mejora de la calidad de vida, ingresos, acceso a capacitación especializada una vez que los trabajadores adultos terminaron su educación formal. Por otra parte, es posible observar el efecto que crea el nivel educacional adquirido por un estudiante adulto en su familia, en términos del capital cultural de ésta y como factor protector y de valoración de la educación en las generaciones siguientes.

Considerando que las personas que no han terminado su educación formal son las que pueden enfrentar una mayor vulnerabilidad asociada a la precarización del trabajo, inestabilidad, bajas remuneraciones por esta baja calificación laboral, surge la reflexión acerca de la necesidad de un abordaje más profundo de la educación de adultos, como instrumento de desarrollo humano.



El amplio período de la adultez requiere de una atención específica en la política sobre educación. Hay una condición de desigualdad que puede ser abordada, considerando a los estudiantes y potenciales estudiantes como sujetos de derechos. La mayor causa de la deserción original de los actuales adultos con educación incompleta se encuentra asociada a las deficiencias estructurales de una sociedad desigual. A éstas deben apuntar las siguientes estrategias.

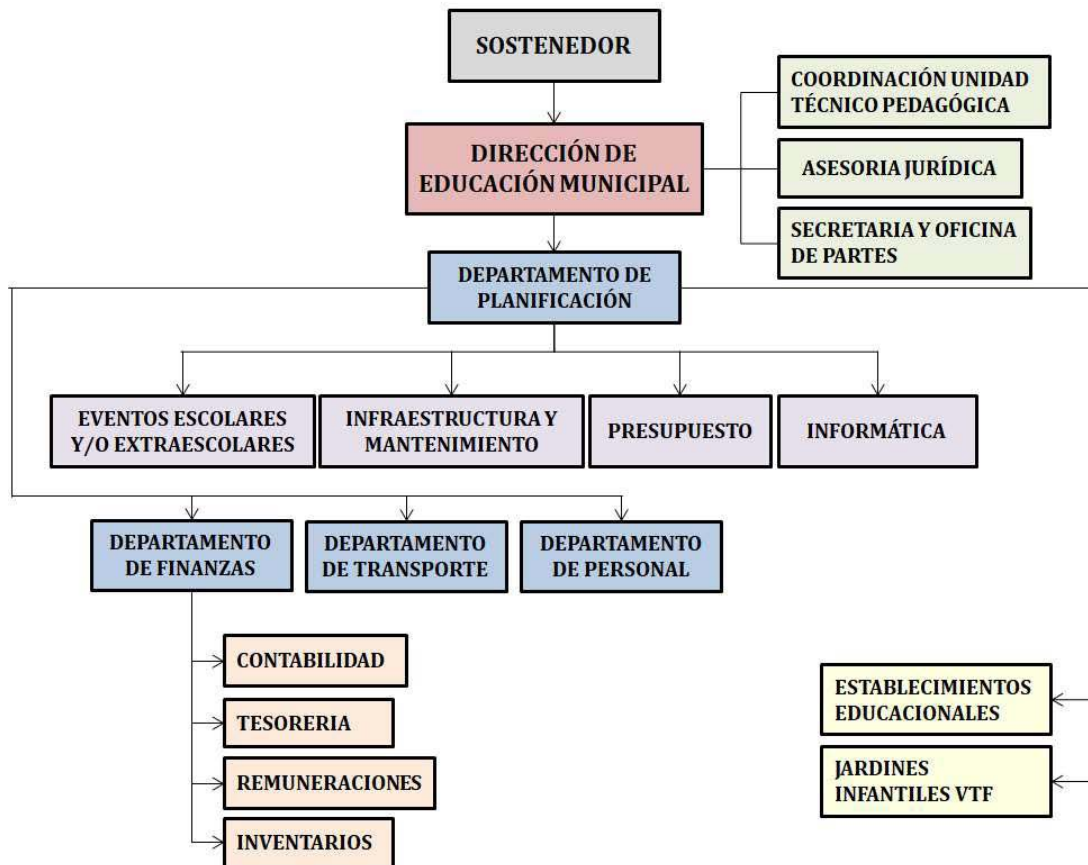
La valiosa historia de nuestro querido Liceo Politécnico A-1 de Puerto Aysén también ha estado ligada a la educación de jóvenes y adultos. Entre otros hitos relevante tenemos que

- En 1979 el Ministerio de Educación decidió crear un nuevo complejo educacional fusionando el Liceo de hombres de Aysén, Liceo nocturno, la Escuela básica nocturna, la Escuela General Básica n°19 y la Escuela Industrial de Puerto Aysén, pasando a denominarse Liceo Politécnico A-1 de Puerto Aysén. No obstante, luego de diez años, ante la necesidad de responder a la creciente y variada demanda educativa de la ciudad y a su eficiente administración, se dio curso a la separación del Liceo Politécnico A-1 en tres establecimientos educacionales. En primera instancia, se creó el Liceo Municipal Científico

- Humanista, conocido actualmente como Liceo Raúl Broussain Campino; la actual Escuela Básica Ribera Sur y por último, el Liceo Politécnico A-1 dedicado específicamente a la enseñanza técnico – profesional y también la modalidad vespertina.
- La permanente inquietud del establecimiento por contribuir en el proceso formativo regional también se vio plasmada en el **convenio firmado con el regimiento n°8 Chiloé en la década de los 80´, en el que nuestro Liceo fue pionero a nivel nacional abrió sus puertas a un importante contingente de soldados conscriptos para que pudieran continuar su educación**, completando su enseñanza media en modalidad vespertina.
- En 1992 una vez más, atendiendo a las demandas del crecimiento productivo y social regional, **se creó la especialidad de Párvulos en modalidad vespertina** para dar capacitación a personas que se desempeñaban en salas cunas y jardines infantiles.
- Esta iniciativa que contó con sólo dos promociones se vio proyectada en los años 2003 y 2004 con la creación de la especialidad de atención de párvulos. Posteriormente, desde el año 2018 se vuelve a impartir la especialidad de atención de Párvulos, de las cuales actualmente tenemos dos niveles donde todas las mujeres se forman diariamente para contribuir en la educación de los niños de la comuna.

Educación de adultos es educación “con” niños, jóvenes, adultos y mayores. Expresa la siguiente realidad: todos -discentes y docentes- participan en ella; todos recorren el proceso educativo; y todos están convocados para educar educándose, para aprender a aprender, para aprender a ser, para aprender a emprender y para prepararse a asumir los retos de cada momento histórico. Se trata de obtener para cada uno una educación conforme a sus aptitudes y a las necesidades de la sociedad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEM



CAPÍTULO III.

POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL

1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR – PIE

1.1 GENERALIDADES

Los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales son aquellos que precisan asistencias y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o académicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y favorecer al logro de los fines de la educación (DS N° 170/09).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de dos tipos:

NEE de tipo permanente: Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su vida como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad, que demandan al sistema educacional el suministro de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Entre ellas destacan:

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad intelectual
- Autismo
- Disfasia
- Discapacidad múltiple y sordoceguera

NEE de tipo transitoria: Son aquellas no permanentes que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesiten de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado tiempo de su escolarización.

Entre ellas destacan:

- Trastorno de déficit atencional
- Trastorno específico del lenguaje
- Dificultades específicas del aprendizaje
- Funcionamiento Intelectual Límite

EVALUACIÓN INTEGRAL

En el artículo 11 del decreto N° 170 se establece que la evaluación de los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considerará, a lo menos,

una evaluación diagnóstica de ingreso y evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que fija el decreto para cada déficit o discapacidad.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán ser reevaluados anualmente. La reevaluación constituye un proceso de evaluación que será de carácter integral.

EQUIPO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

Coordinación comunal de educación especial

Para un buen funcionamiento del PIE en la comuna, se debe contar con un profesional que cumpla el rol de coordinador del PIE. Las acciones de coordinación exigen de profesionales que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que dispongan de una cantidad de horas suficientes para la planificación, monitoreo, y evaluación de los resultados del PIE. (Orientaciones 2013, página 12)

Rol de los/las profesionales: Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos de la educación especial, a nivel técnico pedagógico-administrativo.

EQUIPO DE AULA

“Grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valoración de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes” (Orientaciones PIE 2013).

El equipo de aula está compuesto por un equipo multidisciplinario, conformado por:

Coordinador/a por establecimiento

- Educador/a diferencial
- Psicólogo/a
- Fonoaudiólogo/a
- Asistente social
- Asistente técnico

PLANIFICACIÓN ANUAL 2023

OBJETIVO GENERAL

Suministrar apoyo especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al PIE.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar apoyo especializado a estudiantes con NEE
- Optimizar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan NEE
- Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales implicados en la atención de los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en relación al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS		
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	
Reevaluación 2022 (procesos pendientes)	Aplicación de Instrumentos formales o informales según corresponda a la evaluación de avance o diagnóstica de egreso/continuidad.	
Despistaje casos nuevos	<ul style="list-style-type: none"> -Los docentes de aula completan Pautas de Despistaje para generar evaluaciones según los protocolos de Detección. -Evaluación de estudiantes con posible ingreso al PIE Sólo en casos presenciales, ya que se requiere a lo menos una herramienta formal para el diagnóstico. -Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los docentes involucrados en el PIE. -Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del PIE -Elaboración de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del PIE -Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a estudiantes con NEE. 	
Horarios Atención	<ul style="list-style-type: none"> -Confección de Horarios de atención en aula de recursos. -Confección de Horarios de atención en aula regular. -Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar. 	
Mayo	ITEA	Se completa el Informe Técnico de Evaluación junto al equipo directivo.
		<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de planificaciones y propuestas curriculares. -Revisión semanal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula.

Anual	Control de la Gestión	-Revisión periódica del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en el desarrollo del programa.
Anual	Monitoreo de Aprendizajes	-El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso. -Se debe apoyar el cumplimiento del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa. -Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas y edumétricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro. -En reuniones quincenales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planear acciones de acompañamiento que permitan pronosticar situaciones de riesgo en el aprendizaje. -Análisis de casos mensualmente.
Semestral o trimestral	Formación	-Realización de reuniones de apoderados enfocadas a la atención de NEE y sus respectivos apoyos a nivel familiar.
Semestral	Evaluación de avances	-Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determinen los especialistas. -Informe a la familia para dar a conocer estados de avance.
Según calendario del colegio	PME	Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.
	Reevaluación de avances y egresos	-Reevaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes con NEE. -Llenado e impresión de formularios únicos de Reevaluación (Decreto 170) ^[17] _{SEP}

Octubre/Noviembre/Diciembre	continuidad	-Entrega de resultados a apoderados, docentes y directivos.
-----------------------------	-------------	---

1.2 DOTACIÓN PROFESIONALES PIE POR ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA - 2022

ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	3	132
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	15
Fonoaudiólogos	1	29
Kinesiólogo	0	0
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
TOTAL	4	176

ESCUELA CARLOS CONDELL

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	2	79
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	20
Fonoaudiólogos	1	15
Kinesiólogo	0	0
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
TOTAL	4	114

LICEO MAÑIHUALES

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	9	368
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	44
Fonoaudiólogos	1	24
Kinesiólogo	1	9
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
TOTAL	12	445

ESCUELA RIBERA SUR

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
---------------	---------------------	----------------

Profesores de ed. diferencial	6	229
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	1	32
Kinesiólogo	1	18
Asistente social	1	22
Técnicos	1	40
TOTAL	11	363

ESCUELA AYSÉN

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	5	187
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	26
Fonoaudiólogos	1	22
Kinesiólogo	1	12
Asistente social	1	14
Técnicos	0	0
TOTAL	9	261

ESCUELA ALMIRANTE SIMPSON

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	4	136
Psicopedagogos	2	88
Psicólogo	1	30
Fonoaudiólogos	1	22
Kinesiólogo	1	6
Asistente social	1	17
Técnicos	2	88
TOTAL	12	387

ESCUELA POETISA GABRIELA MISTRAL

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	5	214
Psicopedagogos	1	44
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	2	32
Kinesiólogo	2	12
Asistente social	1	30
Técnicos	3	120
TOTAL	15	474

ESCUELA LITORAL AUSTRAL

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	7	304
Psicopedagogos	1	44
Psicólogo	1	44
Fonoaudiólogos	1	44
Kinesiólogo	1	16
Asistente social	1	22
Técnicos	3	132
TOTAL	15	606

LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	6	245
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	27
Fonoaudiólogos	1	6
Kinesiólogo	1	6
Asistente social	1	22
Técnicos	1	44
TOTAL	11	350

LICEO POLITÉCNICO A-1

PROFESIONALES	Nº DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de ed. diferencial	5	216
Psicopedagogos	0	0
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	1	3
Kinesiólogo	1	2
Asistente social	1	27
Técnicos	1	44
TOTAL	10	314

1.3 COBERTURA ESTUDIANTES PIE

A continuación, se muestra un cuadro histórico en el que se reflejan los cambios en relación a la cobertura del PIE comunal, en los últimos seis años, evidenciando la evolución en la matrícula de los establecimientos.

Año	Matrícula de Estudiantes P.I.E.
2017	582
2018	640
2019	643
2020	525
2021	617
2022	656

NÚMERO DE ESTUDIANTES TRANSITORIOS / PERMANENTES AÑO 2022

Nº de estudiantes con NEE transitorias	Nº de estudiantes con NEE permanentes
509	147

2. RESULTADOS EDUCATIVOS Y DE APRENDIZAJE

2.1 SISTEMA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje, SIMCE, fue fundado en 1968, instalándose en el sistema educativo chileno como una evaluación externa, la que tiene como objetivo proveer de información relevante para los distintos actores del sistema educativo, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas del currículo Nacional y relacionado con el contexto escolar y social.

A contar de 2012, el instrumento pasó a formar parte del sistema de evaluación que la Agencia De Calidad De Educación, evaluando los resultados de aprendizajes de los establecimientos en base a los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, mediante la aplicación y medición a todos los estudiantes de país que cursan los niveles evaluados.

Los resultados de las pruebas tienen como propósito entregar información de los estándares de aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan

el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan logros de alumnos en contexto nacional.

RESULTADOS PRUEBAS SIMCE 2017– 2019 ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

ESCUELA	4° BÁSICO		6° BÁSICO			8° BÁSICO	
	2017	2018	2019	2016	2018	2015	2019
	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje
	Matem.	Matem.	Matem.	Matem.	Matem.	Matem.	Matem.
Gabriela Mistral	227	242.5	239	226,5	212.5	240	222
Escuela Aysén	252	258	255	248,5	229	-	-
Pedro Aguirre Cerda	262,5	269	250.5	246	201	220	207
Carlos Condell	276,5	258	227	248,5	196	240	235
Almirante Simpson	239,5	249.5	225.5	215	236	220	225
Ribera Sur	239,5	232.5	254	223	237	-	-
Liceo Mañihuales	249,5	216.5	215	212,5	238	217.5	215
Litoral Austral	269,5	282.5	287	247	243	-	-
Liceo Politécnico	-	-	-	-	-	216.6	217.5
Liceo R. Broussain	-	-	-	-	-	223.6	249.5

2.2 PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

Los siguientes cuadros de carácter descriptivo resumen los resultados obtenidos por los estudiantes de los tres liceos municipalizados de la comuna en la Prueba de Transición Universitaria, PTU, para el proceso de admisión a la educación superior.

Importante señalar que a esta nueva prueba se le asignó un 30% de ponderación, frente al 50% que tenía asignado la anterior PSU. Con este cambio se les da mayor peso a las notas de Enseñanza Media (NEM) y su Ranking.

Las pruebas de Transición no abarcan todos los contenidos y habilidades incluidas en el currículum de Enseñanza Media. Por lo tanto, los resultados obtenidos no deben ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional.

RESULTADOS PTU LICEO MAÑIHUALES - 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	453.8	400.2	438.8	440.9	632.9	684.4
MEDIANA	495	418	428.5	471	635	686.5
DESV. ESTÁNDAR	89.89	66.42	63.29	105.11	95.41	132.56

RESULTADOS PTU LICEO MAÑIHUALES RAMA INDUSTRIAL - 2021

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	296	535	-----	362	581,5	684,5
MEDIANA	296	535	-----	362	581,5	684,5
DESV. ESTÁNDAR	0	0	-----	0	88,39	234,05

RESULTADOS PTU LICEO MAÑIHUALES RAMA HC-DIURNO

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	474	455,1	540	483,5	705,9	744,2
MEDIANA	480,5	447	531,5	508,5	724	797
DESV. ESTÁNDAR	86,27	88,7	52,24	67,48	105,94	129,57

RESULTADOS PTU LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	480	436.9	461.9	498.3	553.3	612.2
MEDIANA	471	454	458	502.5	548.5	598.5
DESV. ESTÁNDAR	95.47	89.36	83.7	96.78	97.88	157.4

RESULTADOS PTU LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO 2021

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	488,1	486,1	514,9	501,8	608,1	702,8
MEDIANA	494,5	519,5	522,5	485	618	745
DESV. ESTÁNDAR	99,19	101,89	76,77	87,94	91,62	144,99

RESULTADOS PTU LICEO POLITÉCNICO 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	296	449	0.0	289.5	593.3	679
MEDIANA	296	449	0.0	289	610	713
DESV. ESTÁNDAR	29.7	62.23	0.0	99.7	111.93	190.29

RESULTADOS PTU LICEO POLITÉCNICO RAMA INDUSTRIAL 2021

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	460,8	464,3	491	403,3	571,7	607
MEDIANA	449	466	491	424	575.5	600
DESV. ESTÁNDAR	138,23	44,49	0.0	35,8	103,66	142,77

RESULTADOS PTU LICEO POLITÉCNICO RAMA TÉCNICA Y SERVICIOS 2021.-

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	420,5	428	411,5	440,3	557,1	587
MEDIANA	412	432	384,5	442	568	588
DESV. ESTÁNDAR	92,12	96,72	93,54	70,15	90,78	123,2

CAPÍTULO IV.

PLAN DE ACCIÓN 2022-2023

1. PROGRAMAS DE ACCIÓN

1.1 UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Convivencia Escolar DEM Aysén



La Unidad de Convivencia Escolar DEM Aysén, proporciona un apoyo orientador aplicable a distintas realidades atinentes a estudiantes, docentes y apoderados, entregando una reflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo.

Abordar la Convivencia Escolar requiere de una meta reflexión de los sentidos y de las prácticas escolares, las cuales deben contribuir a la co-construcción de acciones que permitan aprender a convivir con otro en un espacio común, para lo cual se hace imprescindible el reconocimiento de ese otro como un legítimo otro, sujeto de derechos y deberes.

Objetivos Específicos:

- Orientar y facilitar a los equipos de convivencia escolar, de los establecimientos educacionales, estrategias de acción en base a problemáticas sociales de contingencia comunal, que afectan la comunidad.
- Fortalecer el trabajo intersectorial con la finalidad de concretar vías expeditas de coordinación y apoyo de redes públicas, privadas y/o comunitarias hacia la institución.
- Sistematizar información reportada desde los establecimientos educacionales y determinar líneas de acción que respondan a las problemáticas.
- Colaborar con procesos legales que involucren a los planteles educativos en temas atinentes a subsanación de sus prácticas, mediante protocolos y reglamentos internos.

Acciones Relevantes

En el marco de un plan de trabajo orientado por las Políticas Ministeriales de Educación y diversos establecimientos educativos de la comuna de Aysén, se han desarrollado diversas temáticas reflexivas y con el apoyo de diferentes redes de la Región, con el fin de incluir a los apoderados(as) y la comunidad educativa en general.

En ella, se ha buscado abordar materias de bullying, salud mental, ciberacoso, autocuidado y contención emocional, entre otras, en conjunto a directivos, docentes, duplas psicosociales, por medio de la preparación de aquellas intervenciones que busquen apoyar a los estudiantes de nuestras comunidades educativas.

Es así que durante abril de 2022 se desarrolló en la Comuna el primer conversatorio de Convivencia escolar -denominado "Desafíos de ayer y hoy"-, donde participaron todos los establecimientos de la comuna de la Aysén, en conjunto con exponentes de Superintendencia de Educación Aysén, Salud Mental y Seremi Educación, siendo un hito relevante en el primer semestre, abriendo temas y traspasando experiencias de los distintos planteles educativos.

Parte importante de construir esta unidad fue la cohesión de sus encargados de convivencias y el trabajo mancomunado en red, para fortalecer y potenciar prácticas en las comunidades educativas, favoreciendo las comunicaciones y atender problemáticas atinentes en nuestra Comuna, las cuales luego de un retorno presencial se evidenciaron y diagnosticaron problemáticas en Convivencia de nuestras escuelas, como punto relevante el primer semestre se enfocó en buscar redes de apoyo externas y trabajo en cohesión con equipo de Seremi de Educación, para abordar e intervenir a los equipos en capacitaciones y preparación en contención de nuestras comunidades.

Durante el segundo semestre se pudo concretar el trabajo con Instituciones Educativas tales como Universidad Aysén y Universidad de Magallanes que a la actualidad se encuentran apoyando a los planteles educativos y perfeccionando en materias de Convivencia escolar y sus diversas aristas como un plan de intervención focalizado, entre otras acciones relevantes generadas durante este año, en que nace la unidad de Convivencia Escolar del DEM Aysén.

1.2 UNIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR



La Dirección de Educación Municipal cuenta con un servicio de traslado de acercamiento para los estudiantes de todos los Establecimientos Educativos municipalizados de la ciudad de Puerto Aysén. Estos son:

- Escuela Aysén
- Liceo Raúl Broussain Campino
- Escuela Poetisa Gabriela Mistral
- Escuela Litoral Austral
- Escuela Básica Ribera Sur
- Liceo Politécnico A-1

Para llevar a cabo esta tarea, cuenta con una dotación de seis buses municipales funcionando, los cuales prestan un servicio totalmente gratuito a nuestra comunidad.

Además de ello, existen traslados especiales, siempre en pos de nuestros alumnos y alumnas que integran la red de recintos educativos municipalizados de Aysén.

- Jardín Infantil Aysén Chiquito cuenta con traslado especial, ya que el bus retira a los párvulos desde su domicilio y en jornada de la tarde los retorna a los mismos., pensando en la seguridad y bienestar de quienes conforman nuestros estudiantes más pequeños.
- Escuela Despertar cuenta con un bus de uso exclusivo para el establecimiento educacional, para estudiantes con necesidades educativas especiales el cual se encuentra adaptado para niños con movilidad reducida.
- Los buses de Educación realizan salidas pedagógicas a diversos lugares, tanto dentro de la comuna como fuera de ella. Esto, previa coordinación y calendarización entre la unidad de Transportes del DEM y los establecimientos educacionales que así lo requieran.

En su ejecución, la unidad está conformada por siete conductores y cinco asistentes de buses, quienes resguardan el orden y seguridad de los estudiantes a bordo del transporte escolar.

1.3 UNIDAD DE ORQUESTAS ESCOLARES

La comuna de Aysén mediante el sostenedor cuenta con la Unidad de Orquestas Escolares, cuya misión es ir en apoyo de los establecimientos educativos para el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna. Es así que la Dirección de Educación Municipal, en acuerdo con los directores de la red de establecimientos, asume funciones de forma centralizada mediante la Unidad de Orquestas Escolares para apoyar la labor educativa de éstos en un trabajo articulado en beneficio del desarrollo integral del alumnado en sus diversas habilidades e intereses.



La estrategia centralizada ha conllevado un trabajo junto a equipos directivos para el fomento de prácticas institucionalizadas que promueven la cultura y amor por el conocimiento, como lo son las orquestas escolares y conjuntos de cámara para aquellos establecimientos que desean potenciar estas prácticas en su comunidad educativa, en virtud del PME del establecimiento.

En concreto, durante el año anterior la estrategia planteada desde el sostenedor ha conllevado las tareas de: articular y gestionar los recursos pedagógicos necesarios para el área; también la gestión y articulación de personal especialista en funciones de educación artística; así mismo, desde esta unidad se generaron los programas de trabajo, diseñando los procesos de enseñanza

y aprendizaje de habilidades y actitudes para una buena convivencia a través de la práctica de la música; sumando además, estrategias que promueven en los estudiantes el sentido de responsabilidad con la sociedad, al aportar con sus conocimientos musicales en el desarrollo sociocultural de su comunidad. Lo anteriormente señalado, ha significado un positivo e importante impacto en las comunidades educativas y los entornos cercanos a cada una de ellas, con un impacto educativo, social y cultural en sobre 4 mil personas de la comuna. Es importante señalar que hay un permanente interés de parte del alumnado y sus familias por ingresar a las orquestas escolares o conjuntos de música de cámara de los establecimientos, hay una gran cantidad de estudiantes en espera de un cupo en los talleres de la unidad de orquestas escolares y es un desafío que se deberá tener presente a futuro.

Mediante la unidad de Orquestas se desarrolla una intervención educativa que en el camino recorrido mientras se aprende música, aporta en el desarrollo cognitivo; socio-emocional y cultural de los estudiantes, construyendo capacidades y habilidades para el desafío de vivir en la comunidad del S. XXI, abordando tres ejes centrales para el diseño de herramientas como: PADEM; PME; diseño y elaboración de programas de intervención educativa de las orquestas escolares; los talleres de estimulación musical temprana o los conjuntos de música de cámara de las escuelas y liceos de la comuna; y una última herramienta que es la planificación anual por competencias diseñada por cada profesor para la implementación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, estos ejes son:

1. Ejecución instrumental para desarrollo superior a nivel cognitivo: puesto que la música es una de las pocas actividades que activa todas las regiones del cerebro simultáneamente, como sabemos; la práctica de un instrumento musical es una verdadera gimnasia para un cerebro en desarrollo.
2. Práctica de la música propiciando el desarrollo personal: abordando aspectos muy diferentes fomentando la autonomía; la confianza en la toma de decisiones; disciplina y sentido de orden que, sin duda, son un gran aporte al futuro de cada estudiante.
3. Práctica colectiva de la música como motor de transformación social: la práctica colectiva de la música permite diseñar actividades para aprender a trabajar de forma colaborativa y que forjan lazos sociales, generando una cohesión social que despierta el ánimo de cooperación y comunicación, como resultado se fortalece la confianza entre unos y otros.

La creación y diseño de un programa de intervención educativa mediante la práctica individual y colectiva de la música, nace desde la reflexión pedagógica conjunta entre el sostenedor y los establecimientos de educación municipal de toda la comuna, realizado en base a los datos recogidos en una investigación previa del contexto de intervención en el año 2018, revisado anualmente y con algunos rediseños a partir de entonces. En base a la complejidad de los tres ejes de trabajo que se abordan y la necesidad de contar con profesionales del área en toda la línea de intervención, se implementa un sistema de trabajo a nivel comunal, con diferentes

responsabilidades y áreas de trabajo en el DEM y en los establecimientos de la comuna, de la siguiente forma:



Paradigma psicopedagógico, metodología didáctica de la música y dinámicas de grupo

El aprender será el resultado de la experiencia en entornos musicales intencionados, donde utilizaremos principalmente métodos didácticos interactivos, con la estrategia de guiar la construcción de conocimiento en base a contenidos que no son solamente técnicos musicales, sino también: comunicativos (interpretación musical), emocionales y de interacción social, por ello es de vital importancia el formato colaborativo de interacción en conjuntos musicales y orquestas escolares.

Así mismo, es necesario concretar el universo de conocimientos que supone el mundo de la música para enseñar aquellos contenidos clave para: la ejecución de un instrumento musical, para la interpretación y creación musical, y también el aprendizaje del idioma de la música; de tal forma que sean conocimientos operativos que posibiliten a los estudiantes ser musicalmente competentes tanto en la ejecución de su instrumento musical o en la comprensión y uso de los códigos del lenguaje musical para la lectura de partituras, con el propósito de ser funcionales en diversos entornos musicales; etapas del desarrollo personal y en ambientes sociales, en escenarios reales y complejos.

Oferta formativa en establecimientos

La estrategia de intervención considera una oferta formativa para estudiantes desde los 4 a 17 años de edad, con actividades individuales y colectivas en instrumentos musicales; en clases de teoría y lenguaje musical; talleres de estimulación musical temprana y; la participación en una

serie de proyectos comunitarios que buscan vincular el quehacer de los conjuntos musicales con las comunidades cercanas a cada establecimiento, mediante presentaciones en público; la decisión del momento y lugar de la presentación será tomada por el profesor encargado junto al conjunto de estudiantes, considerando variables de dominio técnico; interpretativo; emocionales (sensación de confianza, autonomía, etc.) tanto individuales como del conjunto, poniendo al alumnado siempre en el centro.



Proyecciones 2023

El despliegue a nivel comunal para el año 2023 propone la cobertura que se detalla en la siguiente tabla:

UNIDAD ORQUESTAS ESCOLARES

DETALLE CARGA HORARIA 2023

	E.E.	Talleres instrumentales	Ensayos	Talleres lenguaje musical	Taller estimulación musical temprana	Coordinación profesor(a) encargado(a)	Preparación de clase	Total Horas semanal
Asignación horas por establecimiento	Carlos Condell	3 horas	60 minutos	30 minutos		15 minutos	15 minutos	5
	Pedro Aguirre Cerda	3 horas	60 minutos	30 minutos		15 minutos	15 minutos	5
	Despertar	1 H 30 min	45 minutos	15 minutos		15 minutos	15 minutos	3
	Ribera Sur	1 H 30 min	45 minutos	15 minutos		15 minutos	15 minutos	3
	Almirante Simpson	10 horas	60 minutos grupo semillero y 60 minutos conjunto avanzado	30 minutos semillero/ 30 minutos conjunto avanzado	60 minutos NT1 y 60 minutos NT2	1 hora	1 hora	17
	Poetisa Gabriela Mistral - Cuerdas altas	5 horas	90 minutos		60 minutos NT1 y 60 minutos NT2	30 minutos	1 hora	10
	Poetisa Gabriela Mistral - Cuerdas bajas y composición arreglos musicales	5 horas	90 minutos			30 minutos	2 horas	9
	Litoral Austral - Cuerdas altas	11 horas	90 minutos	30 minutos		Reunión 45 minutos 45 minutos	90 minutos	16
	Litoral Austral – Cuerdas bajas y composición arreglos musicales	6H 30 min.	90 minutos	30 minutos semillero violoncello y 30 min. Semillero contrabajo		30 minutos	90 minutos	11
	Escuela Aysén Cuerdas Altas	11 horas	90 minutos	30 min.		30 minutos	90 minutos	15
Escuela Aysén cuerdas bajas y composición	6 horas	90 minutos	30 minutos		30 minutos reunión y 30 minutos coordinación	2 horas	11	

	arreglos musicales							
	Liceo Politécnico Cuerda alta	11 horas	90 minutos	30 min. violines y 30 min. violas		1 hora	90 minutos	16
	Liceo Politécnico Cuerda baja y composición arreglos musicales	5 horas	90 minutos	30 minutos		1 hora reunión equipo y 30 minutos coordinación profesor	90 minutos	10
	Liceo Raúl Broussain	1 H 30 min	60 minutos			15 minutos	15 minutos	3
DEM	Dirección musical Unidad de Orquestas Escolares							14
	Encargado composición y arreglos musicales							5

ESQUEMA DE COMPETENCIAS MUSICALES, EMOCIONALES, SOCIALES Y COGNITIVAS

Los tres ejes de acción anteriormente expuestos serán abordados desde un esquema de planificación por competencias, la que ha demostrado ser un gran recurso para la gestión pedagógica a modo de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El diseño de una serie de competencias básicas logra guiar el plan de trabajo de los profesores de instrumento y directores de orquesta, esto porque es una forma de planificar que responde a una serie de factores: “La competencia es, pues, una integración de tres tipos de conocimientos: conceptual, procedimental y actitudinal, y su finalidad se demuestra en situaciones contextuales complejas, más allá del aula.” (Zaragozá, 2009).

De esta forma, se pretende alcanzar un conjunto de conocimientos musicales clave y que sean de calidad durante el aprendizaje progresivo de la música; junto a ello, lograr un conjunto de actitudes y habilidades tanto personales como de buena convivencia social, para el desarrollo armónico e integral de los estudiantes. En los proyectos de intervención educativa mediante orquesta o conjunto de cámara de cada establecimiento, se presenta una serie de competencias diseñadas para el uso interno en la planificación e implementación de los talleres.

PROFESIONALES UNIDAD DE ORQUESTAS ESCOLARES

Directora musical

Perfil: conocimientos especializados en el área musical como Intérprete superior y pedagogía, habilidades de gestión y relaciones públicas.

Arreglista y encargado de archivo musical

Perfil: Conocimientos especializados en el área musical para la elaboración de arreglos musicales, adecuados al desarrollo de los menores que integran las orquestas escolares del territorio, capacidad de organización.

Profesionales de establecimientos: elencos y talleres escolares

- Directora de orquesta
- Profesores de instrumento
- Arreglista y encargado archivo musical

PRESUPUESTO 2023

El funcionamiento de las orquestas escolares preinfantil; infantil; juvenil y conjuntos de música de cámara en los establecimientos es financiado mayoritariamente por fondos SEP con 131 horas; 3 horas son financiadas por subvención regular y destinadas a horas de clase de la Escuela Despertar, por otro lado, el financiamiento de los 2 profesionales de la unidad en DEM se realiza desde subvención regular, cuyas funciones son la dirección musical de la unidad y la de componer los arreglos musicales para establecimientos que cuentan con pequeños conjuntos de música de cámara. La mayor cantidad de horas se destina a cuerdas altas; lo que corresponde a los procesos de enseñanza y aprendizaje del violín y la viola, en menor cantidad, se realizan 41 horas de cuerdas bajas que corresponden a los procesos de enseñanza y aprendizaje del violonchelo y contrabajo destinadas a los establecimientos que cuentan con Orquesta preinfantil; Camerata de cuerdas y Orquesta juvenil; además dentro de su cara horaria, este profesional se encarga de componer y escribir los arreglos musicales de los establecimientos que cuentan con orquesta escolar. Lo anterior se expresa a mayor detalle en la siguiente tabla:

Resúmen carga horaria Unidad de orquestas		Tipo de financiamiento
Cuerdas Altas	93	90 horas SEP y 3 horas subvención regular
Cuerdas Bajas	41	SEP
Directora Unidad Orquestas Escolares	14	Subvención regular
Encargado composición y arreglos musicales	5	Subvención regular

Se proyecta destinar un presupuesto para viáticos, que considera un viaje mensual del profesor de violín para realizar clases de instrumento, ensayos de conjunto y actividades presenciales con los estudiantes de los establecimientos en Isla Las Huichas, además, la directora de las orquestas escolares realizará 2 actividades al año con estudiantes, apoderados y comunidad escolar al inicio y finalización del año escolar, en preparación del repertorio para concierto anual de navidad.

Presupuesto viáticos			
Lugar	Costo por trayecto	Cantidad	Total
Destino Islas Huichas profesor(a) de violín	\$135.951	10	\$1.359.510
Destino Islas Huichas directora musical	\$135.951	2	\$271.902
Total anual			\$1.631.412

Finalmente, es necesario contar con un monto destinado a materiales y recursos pedagógicos propios del trabajo de educación musical y tan vitales para la actividad como lo son las cuerdas de los instrumentos. Se plantea un monto acotado para este ítem a continuación:

PRESUPUESTO MATERIALES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS	
ITEM	PRESUPUESTADO
Cuerdas de violín	500.000
Cuerdas de viola	250.000
Cuerdas de violoncello	300.000
Cuerdas de contrabajo	120.000
Resina de violín y viola	160.000
Resina de violoncello	100.000
Resina de contrabajo	50.000
Arcos y accesorios instrumentos	350.000
Artículos de librería	50.000
TOTAL PRESUPUESTO	1.880.000

1.4 HABILIDADES PARA LA VIDA

El Programa Habilidades Para la Vida, HPV, se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.

Es una forma dar respuesta a la meta del Departamento de Salud del Estudiante de mejorar el nivel de salud de los escolares de enseñanza prebásica, básica y media, de establecimientos municipales, particulares subvencionados y servicios locales a través de acciones clínicas y de promoción, que buscan prevenir riesgos biopsicosociales, favoreciendo su calidad de vida y acceso equitativo al sistema escolar.

El fin principal del Programa HPV es aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).



Actualmente el Programa HPV cuenta con tres modalidades en ejecución:

Habilidades Para la Vida I (HPV I), destinado a estudiantes de Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia a 4° año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *“Favorecer en niños una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.”*



Habilidades Para la Vida II (HPV II), destinado a estudiantes de 5° a 8° año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *“Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.”*



Habilidades Para la Vida III (HPV III), destinado a estudiantes desde 7° año básico a 4° año de Enseñanza Media cuyo objetivo general es: *“Favorecer que los estudiantes de 7° básico a 4° medio matriculados en establecimientos educacionales priorizados por el modelo multidimensional de JUNAEB en comunas HPV II con riesgo psico socio educativo, logren trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado realizadas en el contexto escolar.”*



El programa, en sus 3 etapas interviene, en 10 de los 11 establecimientos educacionales municipales (incluyendo las escuelas de Islas Huichas), es decir, Escuela Carlos Condell, Pedro Aguirre Cerda, Escuela Aysén, Litoral Austral, Almirante Simpson, Poetisa Gabriela Mistral, Escuela Básica Ribera Sur, Liceo Mañihuales, Liceo Raúl Broussain Campino y Liceo Politécnico de Aysén. Cabe resaltar que el programa igualmente interviene en el Liceo San José UR. El cual es de carácter particular subvencionado.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

El financiamiento del proyecto es de carácter compartido. El aporte de JUNAEB corresponde como máximo al 80% (HPV I y HPV II) y 90% HPV III del costo total del proyecto y el aporte local de la entidad colaboradora corresponderá como mínimo al 20% y 10% respectivamente, del costo total del proyecto. Así, los aportes locales son estratégicos para que el proyecto sea viable y se sostenga en el tiempo, para lo cual, es necesario que esta entidad colaboradora contribuya con el 20% y 10% solicitado del presupuesto sin un tope anual. Dichos aportes se valorizan en las siguientes áreas:

ITEM DE FINANCIAMIENTO JUNAEB:

a) Gastos en recursos humanos o personal.

Recursos destinados a financiar más del 95% de la contratación (remuneración) de los profesionales integrantes del equipo ejecutor que deben corresponder a algunas de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social, y/o trabajador social, profesor, psicopedagogo, orientador, socióloga, antropólogo u otro profesional del área social, de educación.

b) Gastos operacionales.

Corresponde al gasto en bienes de consumo y difusión necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto.

ITEM DE FINANCIAMIENTO ENTE COLABORADOR (DEM)

- a) **Equipo Estable Directo:** tiene por finalidad asegurar la correcta y oportuna coordinación y gestión del Programa. La entidad colaboradora destina parte de los recursos aportados, al financiamiento de un profesional que correspondiente a una de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social y/o trabajador social profesor, psicopedagogo, orientador, sociólogo, antropólogo u otro profesional del área social, de educación, o de salud, por al menos 10 horas semanales presenciales, con prioridad de dedicación a la Coordinación del Programa en la comuna.

En virtud de lo antes señalado, el principal aporte local que facilita la Dirección de Educación Municipal (DEM), es la coordinación técnica comunal, a cargo de la Sta. Cynthia Arraño, Nutricionista, y Angélica Benavides, Psicopedagoga, quienes tienen el objetivo de apoyar funciones administrativas y teóricas del equipo ejecutor en relación con el trabajo y planificación de actividades del programa con los establecimientos educacionales y también asesorando en la planificación presupuestaria del HPV I, II y III.

- b) **Inversiones :** señalar que, durante el inicio del periodo de pandemia y la actualidad que aún vive el país debido a la crisis sanitaria, COVID-19, el DEM Aysén ha tomado todas las medidas preventivas necesarias con el fin de mantener la seguridad y tranquilidad de los funcionarios para la correcta ejecución de sus labores, proporcionado elementos de desinfección y cuidado personal como alcohol gel, mascarillas, guantes, dispensadores, entre otros, así como también recurso humano para la sanitizaciones periódicas del espacio de trabajo y espacios comunes.

HABILIDADES PARA LA VIDA I: Presupuesto de \$27.078.000 (JUNAEB)

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2022				% APORTE LOCAL
ITEMS	\$ SOLICITADO JUNAEB	\$ APORTE LOCAL	TOTAL	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 610.148	\$ 0	\$ 610.148	
RR HUMANO	\$ 26.467.852	\$ 7.556.112	\$ 34.023.964	
INVERSIONES	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 0	
COSTO TOTAL ANUAL	\$ 27.078.000	\$ 11.056.112	\$ 38.134.112	28,99%

HABILIDADES PARA LA VIDA II: Presupuesto de \$27.208.000 (JUNAEB)

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2022				% APORTE LOCAL
ITEMS	\$ SOLICITADO JUNAEB	\$ APORTE LOCAL	TOTAL	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 257.179	\$ 0	\$ 257.179	
RR HUMANO	\$ 26.950.821	\$ 7.645.284	\$ 34.596.105	
INVERSIONES	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
COSTO TOTAL ANUAL	\$ 27.208.000	\$ 11.145.284	\$ 38.353.284	29,1%

HABILIDADES PARA LA VIDA III: Presupuesto de \$ 61.479.000 (JUNAEB)

PRESUPUESTO ANUAL 2022				% APORTE LOCAL
ITEMS	\$ SOLICITADO JUNAEB	\$ APORTE LOCAL	TOTAL	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1.077.079	\$ 0	\$ 1.077.079	
RR HUMANO	\$ 60.401.921	\$ 9.689.544	\$ 70.091.465	
INVERSIONES	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
COSTO TOTAL ANUAL	\$ 61.479.000	\$ 13.189.544	\$ 74.668.544	17,7%

PERFIL EQUIPO EJECUTOR

Con el fin de cumplir con las acciones señaladas por los Términos de Referencia (TDR) de JUNAEB, el equipo de profesionales distribuye sus funciones de la siguiente manera:

Profesionales en HPV I:

PROFESIÓN	FUNCIÓN
PSICOLOGA	COORDINADORA
PSICOPEDAGOGA	EJECUTORA

Profesionales en HPV II:

PROFESIÓN	FUNCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	COORDINADOR
PSICOLOGA	EJECUTORA

Profesionales en HPV III:

PROFESIÓN	FUNCIÓN
PSICÓLOGO	COORDINADOR
PROFESORA EDUCACION FISICA	EJECUTORA
PSICOPEDAGOGO	EJECUTORA
TRABAJADORA SOCIAL	EJECUTORA

JORNADAS DE AUTOCUIDADO**EQUIPOS DE GESTIÓN Y PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

Estas jornadas tienen por objetivo fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado de la salud y el bienestar en el contexto profesional. La acción contempla que el equipo ejecutor facilite progresivamente la instalación del autocuidado como estrategia que forme parte de la cultura escolar docentes y de la comunidad educativa.



PROYECCIÓN HABILIDADES PARA LA VIDA I

OBJETIVOS POR UNIDAD		NIVEL DE LOGRO PROGRAMADO POR UNIDAD 2022
1. PROMOCIÓN	Promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas; es decir, se espera aumentar la capacidad interpersonal afectiva, manejo emocional, establecimiento de pautas comunicacionales y vínculos saludables y resolución de conflictos en la comunidad educativa.	Se espera cumplir con un 80% de las actividades programadas, en las cuales hay adherencia de más del 70% de los participantes. Lograr que los establecimientos educacionales incorporen al menos 1 taller mensual por cursos. Que la comunidad educativa de los establecimientos participen de forma activa en los procesos de recolección y talleres promocionales enfocados en fortalecer la salud mental de los estudiantes, padres y/o apoderado y personal de la educación.

2. DETECCIÓN: 1º EB - 3º EB	Detectar niveles de riesgo en los niños y niñas de la comunidad educativa, en base a cuyos resultados el Programa toma decisiones relativas a las acciones preventivas que despliega para el apoyo a los estudiantes.	Se espera poder recopilar el 100% de información de los alumnos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad media o alta a través de la aplicación total de las encuestas. Solicitar al establecimiento espacios y tiempo para la aplicación de los cuestionarios, específicamente reuniones de apoderados o citaciones para recolectar la cantidad total de cuestionarios.
3. PREVENCIÓN	Fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes.	Asistencia del 70% de los docentes y apoderados de 2º básico a las sesiones, para realizar retroalimentación de los estudiantes que participan a los talleres preventivos. Lograr que los estudiantes incorporen cambios conductuales positivos, a través de las temáticas trabajadas.
4. DERIVACIÓN ATENCIÓN	Favorecer la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focaliza en aquellos niños y niñas que han sido detectados con un riesgo según las dimensiones del PSC-17.	Derivar a estudiante detectados y realizar seguimiento a la atención en red salud.
5. DESARROLLO RED LOCAL	Articular y desarrollar la red de apoyo comunal a la salud mental en la escuela, promoviendo un mayor compromiso de las autoridades locales en la toma de decisiones, la asignación de recursos y acompañamiento técnico a nivel de la comuna con el Programa.	Lograr fortalecer la red comunal a través de la participación activa de uno o todos los miembros del equipo HPV I en el 90% de las reuniones.
6. EVALUACIÓN.	Evaluar regular y permanentemente la ejecución del Programa y de la efectividad del modelo de intervención propuesto.	Cumplir con el 5% de los tiempos propuesto y actividades presentas por el semestre en la presente programación. Mediante el proceso de evaluación, realizar cambios y mejorar correspondientes a lo arrojados en instrumentos de evaluación.

PROYECCIÓN HABILIDADES PARA LA VIDA II

PROMOCIÓN	Presencial o virtual según contexto por contingencia sanitaria.
------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Autocuidado docente cumplir con el 70% de las actividades planificadas - Autocuidados directivos cumplir con el 70% de las sesiones planificadas - Aplicación de encuesta de monitoreo al 80% de la totalidad de los estudiantes de 5° a 8° año básico de los 8 establecimientos adscritos al programa. - Realizar el 100% de los acompañamientos de clima en el aula - Realizar el 100% de las sesiones de promoción para padres y apoderados - Realizar el 100% de las sesiones de promoción para estudiantes de 5° a 8° año básico
DETECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el 70% de los instrumentos PSC-Y a estudiantes de 6° año básico - Aplicar el 80% de los instrumentos PSC-Y a estudiantes de 8° año básico - Aplicar el 90% de los instrumentos TOCA-RR a docentes de 6° año básico - Aplicar el 90% de los instrumentos TOCA-RR a docentes de 8° año básico
PREVENCIÓN	<p>Presencial, virtual, telefónica o a distancia (cuadernillos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el 100% de las sesiones planificadas con los estudiantes detectados - Cumplir con el 100% de las sesiones programadas con los docentes de los estudiantes detectados - Cumplir con el 90 % de las sesiones planificadas con los padres y apoderados de los estudiantes detectados
DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO	Derivar y hacer seguimiento al 100% de los estudiantes detectados para derivación
DESARROLLO RED LOCAL	Asistir y gestionar el 100% de las actividades planificadas en esta área
EVALUACION	Cumplir al 100% con las acciones e informes solicitada por JUNAEB.

PROGRAMACIÓN HABILIDADES PARA LA VIDA III

OBJETIVOS POR UNIDAD		NIVEL DE LOGRO PROGRAMADO POR UNIDAD 2022
7. PROMOCIÓN	Acciones enfocadas en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.	85% de la comunidad educativa participa en las diversas actividades correspondientes a esta unidad que enriquecen la experiencia educativa, reduciendo los riesgos psicosociales en los diversos actores educativos, trabajando estrategias que fomenten la participación estudiantil, estrategias de autocuidado, fortalecimiento de proyecto de vida, desarrollo de sexualidad responsable y concientización de la diversidad e inclusión, evidenciándose lo anterior en listas de asistencia y participación a las actividades organizadas y en la retroalimentación recibida por

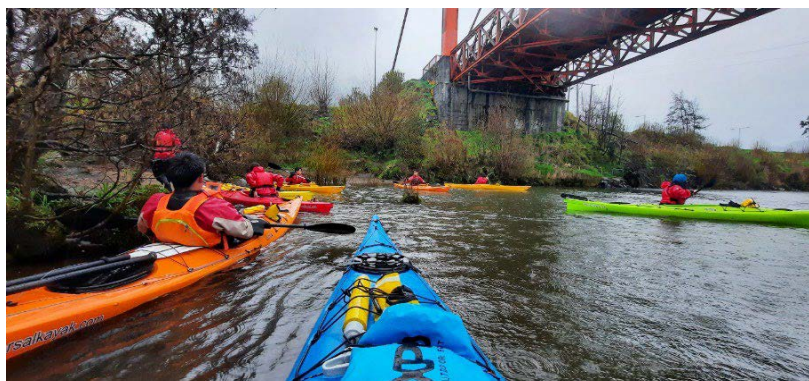
		parte de los participantes en relación a los aprendizajes obtenidos en las actividades.
8. DETECCIÓN	Detectar niveles de riesgo psicoeducativos, utilizando instrumentos de detección que han sido previamente validados para la población objetivo del Programa, de tal modo planificar y ejecutar acciones preventivas con aquellos estudiantes detectados.	80% de los estudiantes de 1° medio cuenta con la aplicación y digitación en el sistema de los instrumentos de detección correspondientes al periodo actual con su retroalimentación a la entidad educativa correspondiente durante el mes de noviembre. Lo anterior se evidenciará en los verificadores de las reuniones sostenidas con cada establecimiento.
9. PREVENCIÓN	Reducir el impacto de factores de riesgo que pudieran llevar a la interrupción de las trayectorias educativas y maximizar factores protectores.	90% de los estudiantes identificados y confirmados para esta acción logran participar en al menos 1 actividad correspondiente a su nivel de riesgo, articulándose estas como elementos de apoyo a su trayectoria educativa, fortaleciendo el desarrollo de competencias socioemocionales y promoviendo la vinculación escolar, trabajándose temáticas como resolución de conflicto, desarrollo de habilidades sociales y personales, promoción de la vinculación escolar con estrategias colaborativas y el fomento de habilidades para el aprendizaje. Lo anterior se evidenciará en la retroalimentación recibida en la sesión de cierre de las acciones de la unidad, señalando aprendizajes obtenidos a lo largo de su participación y visualizado de igual forma en encuesta de satisfacción usuaria al término del periodo.
10. APOYO ESPECIALIZADO	Las acciones de apoyo especializado son estrategias que trabajan sobre factores individuales con estudiantes que presenten un riesgo alto de interrupción en su trayectoria escolar, con el objetivo de reducir la magnitud y/o el agravamiento de los problemas existentes.	90% de los estudiantes identificados y confirmados para esta acción logran participar en al menos 1 actividad correspondiente a su nivel de riesgo. Disminuyendo el agravamiento en los factores que podrían interrumpir su trayectoria educativa, trabajándose en conjunto con la red local para procesos de derivación y con los mentores de cada establecimiento para el fomento del vínculo escolar, potenciando con los docentes el fomento de habilidades para el aprendizaje. Lo anterior se evidenciará en la retroalimentación recibida por las redes de derivación respecto a su avance en el proceso de atención y del apoderado del estudiante relacionado a los cambios visualizados durante el periodo, utilizando además la encuesta de satisfacción usuaria de JUNAEB.
11. DESARROLLO RED LOCAL	Articular y desarrollar la red de apoyo para el desarrollo del Programa y para el enriquecimiento	80% de las instancias de trabajo, acercamiento, difusión con la red local se articulan como un espacio de apoyo colaborativo para el logro de los objetivos propuestos, permitiendo la atención integral de las

	de la experiencia educativa de los y las estudiantes.	necesidades de cada establecimiento. se trabaja utilizando estrategias de difusión por medios de comunicación, actualizando diagnósticos situaciones y prestando atención a las necesidades de cada establecimiento. Lo anterior se evidenciará en la retroalimentación del establecimiento en base a las intervenciones realizadas en conjunto a la red intersectorial, mostrándose igualmente en verificadores de actividades realizadas y registros de reuniones sostenidas para la adecuada implementación de las diversas acciones.
12. EVALUA C.	Evaluar regular y permanentemente la ejecución del Programa y de la efectividad del modelo de intervención propuesto.	90% de las actividades que se encuentran programadas se realizan de manera efectiva, cumpliendo con los plazos de cada una de acuerdo a la programación realizada con los establecimientos, evaluando regularmente el desarrollo de estas, su efectividad y promoviendo las instancias de autocuidado para el equipo ejecutor. Las estrategias que se implementan se detallan como la encuesta de satisfacción usuaria, encuestas de autoevaluación profesional y espacios de autocuidado para el equipo profesional, evidenciándose en los registros de las acciones realizadas, en las evaluaciones recibidas por parte de JUNAEB y en la percepción de los participantes en las acciones ejecutadas mediante las encuestas de autoevaluación.

1.5 PROGRAMA PINGÜINOS AL AGUA

Este programa deportivo, instaurado por la Dirección de Educación Municipal de Aysén, nació el año 2016 con el objetivo de desarrollar un taller de kayak dirigido a estudiantes de enseñanza básica y media, para lo cual contó con una inversión inicial que permitió la adquisición de equipamiento y todos los insumos requeridos.

A medida que pasaba el tiempo y debido a la gran acogida de este programa entre los estudiantes, se fueron sumando otros tipos de actividades deportivas como son senderismo, cicletadas, acondicionamiento físico, entre otros.



El programa Pingüinos al Agua busca que cada estudiante pueda desarrollarse, de forma independiente como grupal, en un ambiente seguro, y que cada uno de ellos, además del aprendizaje de técnicas y tácticas propias de esta disciplina deportiva, pueda adquirir valores para la vida, como son: compañerismo, responsabilidad y trabajo en equipo, entre otros.

Entendiendo la dificultad del deporte, y lo importante de que nuestros estudiantes se sientan seguros y en confianza, se trabaja en ambiente controlado, como lo es el río Aysén en donde cada sábado se hacen diferentes tipos de rescate en el agua, tanto personal como rescate asistido, se le enseña a conocer su entorno y el posible peligro que conlleva la actividad.

Es así que se cuenta con dos niveles:

Nivel Básico: El estudiante aprende nociones de la disciplina, y la parte técnica de cada pieza, como salir debajo del kayak faldoneando dicho dispositivo, hacer apoyo bajo y alto, girar su kayak en 360° y hacer rescate de vaquero y un rescate asistido de compañero en el agua, en caso de ser necesario.



Nivel Avanzado: Se logra tras la práctica de kayak por parte del estudiante durante dos años. Es así que los alumnos aprenden a realizar rescate básico y avanzado como rescate de vaquero, rescate asistido de compañeros, rescate con el flotador de remos y realización de giro esquimal, además de complementarlo con el apoyo alto y bajo medida de seguridad para no voltearse en el kayak.



Este programa es liderado por el coordinador e instructor guía, Garis Fredes, quien cada fin de semana desarrolla las actividades al aire libre en distintos escenarios en Puerto Aysén, como son río Aysén, Laguna Los Coipos, sector Los Rápidos, Bahía Acantilada, entre otros. Dirigiéndose, de forma calendarizada, a otros puntos de la comuna como son Puerto Chacabuco y Villa Mañihuales.

El programa se ha convertido en un referente en la comuna, por lo que constantemente ha sido convocado a participar de diversas actividades, tanto en apoyo a direcciones y/o unidades

municipales, como externos. Actualmente contamos con un fondo FAEP especificado en el ITEM del Programa, para mantención y desarrollo del mismo.

1.5 CREACIÓN DE LICEO PARA ISLAS HUICHAS

En Chile la Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad de educación responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios sistemáticos.

Este tipo de formación, a diferencia de la Enseñanza Media Científico-Humanista (EMC-H), con una clara orientación hacia la formación académica o general, tiene una orientación más vocacional enfocada a un campo ocupacional específico.

Al respecto, en Islas Huichas no existe EMTP, a pesar que existen condiciones para que ello ocurra. En la actualidad, el territorio sólo cuenta con dos establecimientos educativos de enseñanza básica, obligando con ello a que decenas de niños y niñas ente 12 y 15 años tengan que emigrar hacia las ciudades Puerto Aysén o Coyhaique a estudiar en los liceos que allí prestan sus servicios, generando con ello externalidades negativas en el ámbito familiar, social, cultural y económico. Costos sociales que, con la creación de una institución educativa secundaria en Islas Huichas, serían matizados abriendo un círculo virtuoso de formación y educación a las y los estudiantes huichanos que potenciaría las oportunidades para ellos y sus familias.

Ahora bien, para consolidar el desarrollo territorial la comunidad espera que el Estado garantice el acceso a una educación pública, gratuita y de calidad, en el nivel de enseñanza media, ya que existe la certeza de que la creación del primer Liceo en las Islas Huichas hará posible los sueños de mejora de la calidad de vida de vida y, desde ese punto de partida, ir ampliado las oportunidades de una nueva historia en un territorio ubicado en los extramuros de la modernidad.



Antecedentes cualitativos y cuantitativos

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Que Islas Huichas disponga de una instancia de educación media distinta a la Educación para Jóvenes y Adultos, es una idea presente en el ideario de la comunidad desde hace mucho tiempo, que nunca se ha podido ejecutar por diversas circunstancias. Con todo, sabemos que las y los jóvenes de primero medio que arriban a Puerto Aysén, suelen tener muchas dificultades para cursar los cuatro años de la enseñanza media generalmente, por motivos relativos a la adaptación al medio y el escaso o nulo acompañamiento que tienen en sus trayectorias educativas, lo cual termina rápidamente con frustrar los sueños de sus familias para que sus hijos e hijas finalicen la enseñanza secundaria, lo que implica un alto grado de deserción escolar de las y los estudiantes que gira en torno al 30% de aquellos que emigran a Puerto Aysén o Coyhaique a estudiar su enseñanza media.

Entre las consideraciones que se evidencian en los diálogos sostenidos con múltiples y diversos actores sociales de la comunidad huichana, el diagnóstico es claro: el apoyo es significativamente alto, entre los distintos grupos de actores de la comunidad social, política y educativa del territorio por buscar alternativas para que jóvenes de Huichas prosigan su trayectoria educativa, ya no en los núcleos urbanos más grandes alejados de sus hogares, sino que en el territorio.

CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES EGRESADOS			
Año Lectivo	Egresados Octavo Básico	Egresados Cuarto Medio	Deserción y No egreso Cuarto Medio
2009	11	5	6
2010	15	11	4
2011	9	8	1
2012	10	7	2
2013	7	3	4
2014	10	6	4
2015	6	5	1
2016	8	6	2
2017	6	5	1
2018	7	--	--
2019	6	--	--
2020	9	--	--
2021	9	--	--
2022	8	--	--
Totales	121	56 (70%)	25 (30%)

Resultados Encuesta: Hacia la creación del Liceo Politécnico de Islas Huichas

Se ha aplicado una encuesta al 100% de los estudiantes y apoderados de séptimo y octavo básico de las Escuelas Pedro Aguirre Cerda de Puerto Aguirre y Carlos Condell de Caleta Andrade, unidades educativas que serán beneficiadas directamente con la creación del Liceo Técnico Profesional.

El Universo de la muestra (inicial) es de 80 personas, de los cuales un abrumador 100% manifiesta que la comunidad de Islas Huichas DEBE tener la posibilidad de tener un Liceo Técnico Profesional en la localidad.

Al ser consultada en torno al tipo de modalidad que debería tener el Liceo de Islas Huichas, la relación es un 57% prefiere la opción Liceo Técnico Profesional, un 33% se inclina por tener un Liceo Politécnico, y un 10% quiere un Liceo Humanista-Científico, lo cual, si se considera las dos primeras opciones de la muestra, un 90% quiere que el Liceo de Islas Huichas imparta carreras técnicas a nivel secundario.



En relación al sector económico que las y los encuestados refieren sus preferencias, la inclinación principal van hacia el sector económico alimentación, hotelería y turismo, marítimo y agropecuario. Existen algunas menciones que van hacia la carrera de enfermería y cuidado de adulto mayor.

En suma, la posibilidad de instalación de una referencialidad educativa a nivel secundario técnico profesional en Islas Huichas es una reivindicación sentida por la comunidad y ante ello, es un imperativo categórico desde la Escuela Pedro Aguirre Cerda, realizar todos los esfuerzos técnicos y políticos para llevar a buen puerto el anhelo sentido de cientos de familias del territorio.

Proyección de Carreras Técnicas

La Educación Técnica Profesional (ETP) incluye todas aquellas modalidades educativas que combinan el aprendizaje teórico y práctico, relevante para un campo ocupacional específico y que son impartidas a los jóvenes durante su permanencia en el sistema educativo y antes de su ingreso al mercado laboral. Estas modalidades educativas se imparten normalmente en la educación secundaria superior y en la educación terciaria (OCDE, 2010).

El propósito principal de este tipo de educación es promover transiciones exitosas de los jóvenes desde el sistema educativo hacia el mundo del trabajo. Para ello se enfoca principalmente en el logro de aprendizajes que permitan a las personas ser adecuadamente productivas en determinados sectores de la actividad económica. Sin embargo, la ETP también debe desarrollar otros aprendizajes que no son exclusivos de esta formación y que también se aplican a otros tipos de educación, como son los aprendizajes relativos a matemáticas y lenguaje, y aquellos que se asocian al desarrollo de capacidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, entre otros (Lauglo, 2006).

En los últimos años, la ETP se ha convertido en una de las prioridades de las políticas públicas de los países por diversas razones. Entre ellas, el énfasis puesto en su potencial para apoyar la competitividad de los países y la empleabilidad de las personas, y por este medio contribuir a la movilidad social de quienes no prosiguen carreras universitarias. Otra razón es la toma de consciencia respecto a los problemas estructurales que enfrenta este tipo de educación que le impiden cumplir adecuadamente con su propósito y satisfacer las demandas que le realizan tanto los jóvenes y sus familias, como el sector productivo.

Del universo de establecimientos que imparten la modalidad técnico-profesional, el 45.5% corresponde a centros educacionales de dependencia municipal y el 47.0% a establecimientos particular subvencionados, mientras que 69 centros educacionales corresponden a Corporaciones de Administración Delegada (7.3% del total). El sector particular pagado tiene una casi inexistente participación en este tipo de educación (0.2%). En términos de matrícula, alrededor de 204.000 estudiantes se adscribe a la modalidad técnico profesional. Ellos representan al 44.7% del total de la matrícula de los dos últimos años de educación media contra un 55.3% que registra la EM C-H. Estas proporciones se han mantenido relativamente estables en la última década. Distinguiendo por región geográfica, se aprecia que la EMTP es principalmente relevante en la III y la IX Región -más del 54% de la matrícula de 3° y 4° medio se adscribe a esta

modalidad educativa-, en tanto que en regiones como la IV, VI y XI su participación es inferior al 38%.

En la Comuna de Aysén existen dos liceos Técnico Profesional (1 en Puerto Aysén, y 1 en Villa Mañihuales), mientras que en Coyhaique existen dos. Lo cual, para la Provincia de Aysén, es totalmente insuficiente si es que se quiere avanzar hacia niveles mayores y mejores de desarrollo social y territorial. En consecuencia, es altamente preocupante el déficit de enseñanza secundaria Técnico Profesional, cuestión que debe ser abordada con celeridad y premura en vista del año lectivo 2023. Ahora bien, desde el punto de vista de la dependencia de los establecimientos que albergan a la EMTP, la matrícula se distribuye de manera relativamente similar entre los liceos municipales y particulares subvencionados (45.5% y 47.0% respectivamente) mientras que los liceos de administración delegada, que proporcionalmente son más grandes que el resto de establecimientos educacionales, capturan el 12%. En cuanto a la repartición de la matrícula por sector económico, Administración y Comercio es el sector que concentra la mayor proporción de estudiantes adscritos a esta modalidad formativa; le siguen los sectores de Electricidad, Metalmecánica, Alimentación y Programas y Proyectos Sociales. En conjunto estos cinco sectores representan cerca del 80% de la matrícula de educación media técnica-profesional.

Requerimientos fundamentales

Se espera, en la medida de lo posible, generar una alianza estratégica con sectores productivos presentes en el territorio, con los cuales planificar las carreras técnicas que requiere el mercado laboral para consolidar el aporte de las y los ciudadanos de Islas Huichas a la proyección de la industria en el territorio y maritorio. Por otro lado, es fundamental la gestión y compromisos por los actores productivos en la implementación de las carreras técnicas que se impartan en el Liceo Técnico Profesional de Islas Huichas, como así también, la apertura para que sean los centros productivos el espacio natural como centros de prácticas de las y los estudiantes.

Por otro lado, es central para la proyección en la calidad de vida de nuestros estudiantes, consolidar la alianza estratégica con el CFT Estatal de Puerto Aysén, para asegurar la continuidad de estudios a nivel terciario de nuestros egresados, de esta manera, se ampliarán las oportunidades a nuestros estudiantes en lo cultural, social y económico.

Finalmente, desarrollar una gestión pública - privada en el territorio, es de vital importancia para ir tejiendo redes de intercambio en todos los niveles de la vida cotidiana de la comunidad huichana y de esta forma aperturar actorías sociales comprometidas con el desarrollo endógeno necesario y urgente en las Islas Huichas.

2. OBRAS PARA LA EDUCACIÓN

2.1. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN 2022-2023

En el transcurso del año 2022, el área de infraestructura educacional se enfocó en regularizar los recintos escolares bajo la administración de la Dirección de Educación Municipal, considerando mantenciones referidas al retorno a clases de forma presencial y al traspaso de los bienes inmuebles al Servicio Local de Educación Pública.

Durante este proceso, se realizó una revisión de los antecedentes y de las instalaciones en general, priorizando la mantención de las redes de gas para el funcionamiento de los sistemas de calefacción y las zonas de cocina para la entrega de alimentación, además de generar proyectos para la actualización de las instalaciones eléctricas conforme a la demanda y normativa actual, entre otros trabajos orientados a la operación y puesta en marcha de los establecimientos educacionales y jardines VTF.

Respecto al trabajo de mejoramiento térmico desarrollado en el último tiempo, se dio continuidad a la ejecución de los proyectos elaborados en el periodo 2021, debido a una ralentización de las obras a raíz de la pandemia por Covid19. Al día de hoy, estas obras se encuentran finalizadas, permitiendo contar con espacios más adecuados al clima presente en la localidad, donde destacan las intervenciones de fachada de la Escuela Aysén, incluyendo el recambio de combustiones lentas por un sistema de calefacción central a gas; el mejoramiento de fachada de la Escuela Almirante Simpson y la Escuela Litoral Austral, considerando el área de educación parvularia; además de la conservación del Jardín Infantil Aysén Chiquito, en el que se realizó un mejoramiento integral de cara a optar al Reconocimiento Oficial.

En relación a las iniciativas desarrolladas en el periodo 2022, la Unidad Técnica ha contemplado el requerimiento de un Liceo para Islas Huichas, donde se encuentra en proceso la solicitud para la creación de niveles medios en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, de Puerto Aguirre, en el que se realizó un levantamiento de información, con la recopilación y actualización de antecedentes para la preparación del expediente de infraestructura; como certificado de recepción de obras de edificación, resolución sanitaria, informe sanitario, así como trabajos de mantenimiento y el estudio de proyectos que permitan dar cumplimiento a los recintos mínimos requeridos para su funcionamiento el año 2023.

En referencia a los proyectos de reposición, se ha continuado con el trabajo de revisión, teniendo presente que son trabajos que conllevan un largo proceso de elaboración. En el caso de la Escuela Despertar, el diseño se encuentra finalizado y está en su etapa final de revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la obtención de la Recomendación Favorable, lo que permitirá optar al financiamiento para la ejecución de un nuevo establecimiento por un monto superior a los M\$5.000.000, que cumpla con la normativa educacional y de construcción.

Respecto al Liceo Politécnico, se ha continuado con el diseño del establecimiento, encontrándose en el desarrollo de detalles constructivos, lo cual ha sido trabajado en colaboración con el equipo directivo del establecimiento. Finalmente, en el caso del Jardín Infantil Arboliris, se ha proyectado su reposición y relocalización en Villa Mañihuales, cuya solicitud de terreno ha sido aprobada por

parte de Bienes Nacionales para una concesión a largo plazo, lo que sumado al avance del perfil de pre inversión, permitirá avanzar a la etapa de diseño.

En relación a las obras de infraestructura, se han postulado proyectos a los fondos de emergencia, disponibles por parte de la Dirección de Educación Pública, en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral, donde fueron presentadas tres iniciativas. Dos de ellas referidas a la normalización de instalaciones eléctricas, como es el caso de la Escuela Aysén y el Liceo Raúl Broussain Campino. En esta línea de financiamiento, el proyecto de conservación del Liceo Politécnico A-1, Aysén, ha sido aprobado recientemente, permitiendo así la reposición de cubierta y el cambio de ventanas por termopanel, lo que permitirá otorgar las condiciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, eliminando filtraciones que impiden realizar actividades en forma adecuada y segura, además de mejorar las condiciones térmicas de los diferentes recintos.

Continuando con esta línea de trabajo, la Escuela Ribera Sur se encuentra próxima a ser intervenida, la cual fue beneficiada para un mejoramiento de su envolvente térmica, con el cambio de cubierta, cambio de ventanas y reposición de parte de su fachada principal.

Finalmente, se ha desarrollado un proyecto de conservación para el Jardín Infantil Ayelén Ruka, el cual se encuentra en su etapa final de diseño, lo que permitirá complementar el trabajo realizado en el periodo anterior, para la obtención del Reconocimiento Oficial requerido por el Ministerio de Educación, el cual será presentado a través del subtítulo 33 de Junji para su financiamiento. En la presente iniciativa, se ha considerado el recambio de ventanas, la reposición del sistema eléctrico, el mejoramiento de pavimentos en salas, áreas administrativas, reparación de servicios higiénicos, entre otras intervenciones menores.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2021-2022

INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

PROYECTO	:	“Conservación área educación parvularia Escuela Litoral Austral”.
MONTO	:	\$10.000.000.-
ESTADO	:	100% ejecutado
FINANCIAMIENTO	:	FAEP.



PROYECTO	:	“Mejoramiento Jardín Infantil y Sala Cuna Aysén Chiquito”.
MONTO	:	\$326.500.000.- (Incluyendo aumento de obra)
ESTADO	:	100% ejecutado
FINANCIAMIENTO	:	Subtítulo 33 Junji





PROYECTO : “Mejoramiento Infraestructura Escuela Almirante Simpson” y
 “Conservación espacios comunes JI Ayelén Ruka”.

MONTO : \$101.700.000.-

ESTADO : 100% ejecutado

FINANCIAMIENTO : FAEP



PROYECTO	: “Conservación Escuela Aysén, Puerto Aysén, Comuna de Aysén”.
MONTO	: \$332.160.270.- (Incluyendo aumento de obra)
ESTADO	: 100% ejecutado
FINANCIAMIENTO	: FNDP



PROYECTO	:	“Mejoramiento Fachada Escuela Litoral Austral”.
MONTO	:	\$56.020.000.-
ESTADO	:	100% ejecutado
FINANCIAMIENTO	:	Programa PMU, Subdere.



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2022-2023

INICIATIVAS EN EJECUCION DE CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

PROYECTO : “Conservación y mejoramiento Escuela Ribera Sur”.
MONTO : \$284.424.214.-
ESTADO : En proceso de licitación
FINANCIAMIENTO : Dirección de Educación Pública

PROYECTO : “Conservación emergencia Liceo Politécnico A-1, Aysén”.
MONTO : \$477.437.342.-
ESTADO : En confección de convenio
FINANCIAMIENTO: Dirección de Educación Pública

PROYECTO : “Conservación emergencia Escuela Aysén, Aysén”.
MONTO : \$218.156.594.-
ESTADO : Elegible. A la espera de financiamiento.
FINANCIAMIENTO: Dirección de Educación Pública

PROYECTO : “Conservación Liceo Raúl Broussain Campino”.
MONTO : \$246.139.424.-
ESTADO : Elegible. A la espera de financiamiento.
FINANCIAMIENTO: Dirección de Educación Pública

PROYECTO : “Conservación JI y SC Ayelén Ruka”.
MONTO : \$140.000.000.-
ESTADO : En revisión por parte de la entidad financiera.
FINANCIAMIENTO: Subtítulo 33, Junji

INICIATIVA : Conservación Liceo Mañihuales, Aysén.
ESTADO : Observaciones por creación de curso - 8° año B

INICIATIVA : Conservación Escuela Gabriela Mistral, Aysén.
ESTADO : Observaciones por creación de cursos. (1° año B - 5° año B - 7° año B).

INICIATIVA : Conservación Liceo Pedro Aguirre Cerda, Aysén.
ESTADO : Observaciones por creación de nivel enseñanza media.

INICIATIVA : Plan mitigación Escuela Despertar
ESTADO : De acuerdo al proceso de reposición del establecimiento.

INICIATIVAS EN EJECUCIÓN Y PROYECTADAS EN 2022-2023

MONTO TOTAL

\$ 1.366.157.574.-

AVANCE DE PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

PROYECTO : “Diseño de reposición Liceo Politécnico, Comuna de Aysén”.
MONTO : \$94.500.000.-
ESTADO : En ejecución.
AVANCE : 70%
FINANCIAMIENTO : FAEP



PROYECTO : “Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Arboliris, Comuna de Aysén”.
ESTADO : En desarrollo de perfil de diseño
AVANCE : 95%
FINANCIAMIENTO : Municipalidad – Junji



PROYECTO	: “Reposición Escuela Diferencial Despertar, Comuna de Aysén”.
MONTO	: M\$88.000.- (Diseño Finalizado).
MONTO	: M\$5.884.970 (Etapa Ejecución)
AVANCE	: RATE RS - En proceso de solicitud de financiamiento.
FINANCIAMIENTO	: FNDR.-



CAPÍTULO V.

ESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL

1. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE

Dotación docente, asistentes de la Educación y Administrativos DEM

DOTACIÓN DOCENTE

Según el artículo 72° del reglamento de la ley N°19.070, sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

Son profesionales de la educación las personas que poseen título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales y Universidades. Asimismo, se considerarán todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Las funciones de los profesionales de la educación docente son:

a) La función docente: es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y media. Esta función comprende.

- Docencia de aula: Es la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo.

- Actividades curriculares no lectivas: Son aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) La función docente directiva: Es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación.

c) La función técnico pedagógica: Son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupa respectivamente de los campos de apoyo complementario de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, investigación pedagógica, entre otras.

Los profesionales de la educación se incorporan a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes y tendrán la calidad de contratados, aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares.

LEY N° 20.903. CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estableció transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de los docentes, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios más relevantes que se establecieron, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Ley define como actividades curriculares no lectivas aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

La Carrera Docente considera dos instrumentos: una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos; y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas), que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente. El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño:

Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propios de la Evaluación Docente

Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E. Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

En el año 2021, se inscribieron 148 docentes y/o educadoras/es, de los cuales 39 elaboraron Los instrumentos.

Resultados Docentes evaluados/as 2021

Nº Docentes Evaluados	% Logro	Nivel
3	8%	Destacado
22	56%	Competente
13	33%	Básico
1	3%	Insatisfactorio

Para el 2022 se proyecta una dotación docente de evaluada de xxxx profesores en los diferentes niveles y modalidades educativas los cuales sus resultados obtendrán para el año 2022.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 21.109.

En la actualidad, la educación pública se encuentra en transición desde un régimen en el cual los Establecimientos Educativos son administrados por los municipios, pero de forma paulatina serán administrados por Servicios Locales de Educación, por ende, se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 8 del literal a), de la cláusula tercera del convenio de transición (Prohibición de aumentar la dotación en los establecimientos) celebrado con el Ministerio de Educación.

En este contexto, se ha publicado la Ley Nº 21.109, que regula un Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educativos que dependan de los Servicios Locales de educación. Así, los Asistentes de la Educación que sean traspasados al nuevo régimen de administración (Servicios Locales de Educación), comenzarán a recibir beneficios remuneracionales y no remuneracionales normados en el Estatuto Laboral. Por su parte, los Asistentes de la Educación pertenecientes a las dotaciones municipales, se regirán por un régimen "mixto", caracterizado por la incorporación de algunos beneficios del Estatuto Laboral, a las normas vigentes que se les aplica a los Asistentes de la Educación de establecimientos municipales.

Las dotaciones de asistentes de la educación, se encuentran categorizados de la siguiente manera:

- a) Funciones de carácter profesional: Aquellos profesionales no afectos a la Ley Nº 19.070, y que cuenten con un título profesional.

- b) **Técnicos:** Aquellos funcionarios que desempeñan labores de apoyo al profesional, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos., y que cuenten con algún título técnico en áreas ligadas a la educación.
- c) **Administrativos:** Son parte fundamental de la comunidad educativa de cada establecimiento y se involucran en el desempeño individual y grupal de los alumnos dentro de los recintos educativos.
- d) **Auxiliar de Servicios Menores:** Aquellos que corresponde a las labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimiento técnicos específicos.

Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Hoy en día existen 328 funcionarios que desempeñan funciones como asistentes de la educación.

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El personal de la Dirección de Educación Municipal se rige por el Código del Trabajo y supletoriamente se aplica las normas establecidas en el Estatuto Administrativo Municipal. Principalmente se desempeñan labores administrativas, las cuales contribuyen a propender y facilitar la ejecución de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de la educación, entre otras funciones. Actualmente, se desempeñan 73 funcionarios; entre ellos existen cargos de director, jefaturas, profesionales, técnicos y auxiliares.

Establecimientos	Docentes	No docentes	Total de funcionarios
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ayelen Ruka"	3	9	12
Sala Cuna y Jardín Infantil "Aysén Chiquito"	6	19	25
Sala Cuna y Jardín Infantil "Arboliris"	2	6	8
Escuela "Almirante Simpson"	25	24	49
Escuela "Aysén"	22	30	52
Escuela "Carlos Condell"	12	7	19
Escuela "Despertar"	11	20	31
Escuela "Litoral Austral"	37	37	74
Escuela "Pedro Aguirre Cerda"	19	8	27
Escuela "Poetisa Gabriela Mistral"	37	45	82

Escuela "Ribera Sur"	30	29	59
Liceo "Mañihuales"	47	32	79
Liceo Politécnico A-1	52	34	86
Liceo "Raúl Broussain Campino"	31	28	59
TOTAL	334	328	662

	Docente	Administrativos	Total de funcionarios
Dirección de Educación Municipal	6	67	73

**Director (a), incluido (a) como Docente*

Es importante destacar que la Ilustre Municipalidad de Aysén, como sostenedor y, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transición -numeral N°8 del literal a) de la cláusula tercera del dicho documento-, no podrá aumentar la dotación de personal de la Dirección de Educación, ni de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta DEM, manteniendo igual dotación de personal existente al momento de la firma del Convenio de Transición, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Aysén con fecha 07 de junio del año 2021. Asumiendo el compromiso como sostenedor que, de existir cualquier modificación en la dotación, se debe informar a la Subsecretaría de Educación, dentro del siguiente mes a la contratación.

2. PRESUPUESTO 2023

GENERALIDADES

La Formulación del Presupuesto de Educación Municipal considera las distintas fuentes de financiamiento, entre las cuales, las de mayor impacto en la gestión de la administración de las finanzas del sistema educacional son:

- Subvención general por alumno (asistencia)
- Subvención Integración (Programa de Integración Escolar – PIE)
- Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- Transferencias de recursos para administración de Salas Cuna – Junji (VTF)
- Transferencias de recursos por asignaciones de Carrera Docente
- Recuperaciones por licencias médicas
- Aporte Municipal

En términos generales, la determinación del presupuesto se basa en la administración de cuatro Áreas de Gestión:

- Presupuesto de la Subvención Regular

- Presupuesto del Programa de Integración Escolar – PIE
- Presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial – SEP
- Presupuesto de Salas Cuna

No forman parte de este presupuesto los programas impulsados desde el ministerio de Educación, Junaeb y otros, los que son gestionados financieramente bajo la modalidad de “Administración de fondos”, conforme a la suscripción de los respectivos convenios, los cuales se ingresan a su correspondiente ítem contable mediante orden de ingreso municipal, una vez percibidos los recursos durante el año 2023.

Del análisis efectuado durante la formulación del presupuesto 2023, en materia de gastos, el ítem de Remuneraciones es el que concentra el mayor compromiso presupuestario, representando un **92,72%**, seguido del gasto de bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y otros gastos que, en su conjunto, representan un **7,28%** del presupuesto anual para este 2023, que asciende a **\$13.954.150.000**.

La corrección presupuestaria respecto de los ingresos y gastos ha sido calculada en base a un 5,0% nominal producto de un análisis de comportamiento y ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del periodo actual, proyectadas hasta el término del año 2022 y un análisis presupuestario de los últimos 3 períodos, años 2019, 2020 y 2021. Aunque se esperaría un reajuste por sobre esta media, puesto que el Índice de Precios al Consumidor acumula al término del mes de agosto, un 9,9% (14,1% los últimos 12 meses), y una proyección de un 12% para el año 2022 por parte del Banco Central, se ha propuesto esta medida de equilibrio considerando otro factor de importancia: nivel de matrícula. Si bien se establecen para el año 2023 una serie de estrategias con el objetivo de aumentar el nivel de matrícula, no es menor la incertidumbre provocada por la pandemia. En efecto, se espera para el próximo período lograr la estabilidad en concordancia con estos dos factores: estrategias v/s incertidumbre, motivo por el cual se ha optado, en una primera instancia, proyectar los ingresos por subvenciones en base a los parámetros de matrícula actuales, sin modificación. Como dato referencial, se detallan a continuación los tres factores que intervienen en el cálculo:

FACTOR	2019	2020	2021	2022
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	3,0%	3,0%	7,2%	12,0% proy.
Reajuste del Sector Público (diciembre)	2,8%	2,7%	6,1%	-
Variación Matrícula (relación año anterior)	1,12%	-5,89%	0,85%	-3,95%

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La proyección analizada de los ingresos, alcanza un monto total de **\$13.954.150.000**, de los cuales un 72,45% corresponde a ingresos por concepto de subvenciones (\$10.110.000.000), percibiéndose el monto restante (\$3.844.150.000) correspondiente al 27,55% mediante otros

aportes que incluyen ingresos por asignaciones de Carrera Docente, recuperación de Licencias Médicas, Bonos y Aguinaldos, Bono Zona Extrema, Aporte Municipal y arriendos de dependencias establecido en Ordenanza Municipal según Decreto Alcaldicio N°5381 de fecha 03 de diciembre de 2014, además de aporte por convenios de pago con instituciones financieras (Coopeuch).

El siguiente cuadro muestra los ingresos según distribución y el porcentaje que aportan al presupuesto de ingresos:

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023	Monto	Porcentaje
Subvención Regular	\$ 6,425,000,000	46.04%
Subvención PIE	\$ 1,765,000,000	12.65%
Subvención SEP	\$ 1,450,000,000	10.39%
Subvención Salas Cunas	\$ 470,000,000	3.37%
Carrera Docente y otras asignaciones Mineduc	\$ 1,800,000,000	12.90%
Aporte Municipal	\$ 435,000,000	3.12%
Bonos y Aguinaldos	\$ 815,500,000	5.84%
Arriendos	\$ 20,500,000	0.15%
Recuperaciones licencias medicas	\$ 737,500,000	5.29%
Descuentos internos, atrasos y otros aportes	\$ 35,650,000	0.26%
TOTAL, INGRESOS	\$13,954,150,000	100.00%

Como se mencionó anteriormente, la mayor parte del aporte corresponde a subvenciones (72,45%), seguido de las asignaciones de Carrera Docente y otras asignaciones de la Subsecretaría de Educación, que representan el 12,90% de los ingresos, un 5,84% que corresponde a Bonos y Aguinaldos, un 5,29% a recuperaciones de licencias médicas, un 3,12% correspondiente al Aporte Municipal solicitado y un 0,40% a otros aportes menores y arriendos.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

En el ámbito del gasto presupuestario, que corresponde a **\$13.954.150.000**, el mayor gasto está constituido por el ítem de Gastos en Personal (remuneraciones), por un monto de \$12.938.070.000 que representan un 92,72% del total de gastos, teniendo como insumo para su cálculo, las remuneraciones pagadas del período enero – diciembre de los años 2019, 2020 y 2021, además del período actual cuya muestra abarca desde enero a agosto de 2022, aumentado de acuerdo a los mismos antecedentes históricos y variaciones que fueron utilizadas en el cálculo de los ingresos. A continuación, se presenta una síntesis general del panorama de gastos 2023:

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2023	Monto	Porcentaje
Personal de Planta	\$ 5,196,370,000	37.24%
Personal a Contrata	\$ 2,906,200,000	20.83%
Otras Remuneraciones	\$ 4,835,500,000	34.65%

Bienes y servicios de consumo	\$ 969,130,000	6.95%
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 26,950,000	0.19%
Deuda Flotante	\$ 20,000,000	0.14%
TOTAL GASTOS	\$13,954,150,000	100.00%

Como parte del proceso de adquisiciones, se puede apreciar un gasto presupuestado en bienes y servicios de consumo equivalente a un 6,95%, representando al segundo ítem con mayor nivel de gasto después de los montos destinados a gastos en personal. Un 0,19% que representa al gasto en adquisición de activos no financieros, que corresponde a compra de equipos computacionales y periféricos, mobiliario y otros, en su mayoría, adquisiciones que se financian con recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

A continuación, se detalla el Presupuesto para la Educación Municipal 2023, detallado conforme al Clasificador Presupuestario vigente.

PRESUPUESTO EDUCACION MUNICIPAL 2023

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	13,954,150,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,160,500,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13,160,500,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11,440,000,000
<i>115-05-03-003-001-000</i>	<i>Subvención De Escolaridad-subvención Fiscal Mensual</i>	<i>6,425,000,000</i>
<i>115-05-03-003-002-000</i>	<i>Subvención De Escolaridad -subvención Para Educación Especial</i>	<i>1,765,000,000</i>
<i>115-05-03-003-003-000</i>	<i>Anticipos De La Subvención De Escolaridad</i>	<i>-</i>
<i>115-05-03-003-004-000</i>	<i>Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.248</i>	<i>1,450,000,000</i>
<i>115-05-03-003-999-000</i>	<i>Otros</i>	<i>1,800,000,000</i>
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	470,000,000
<i>115-05-03-004-001-000</i>	<i>Convenio Educación Prebásica</i>	<i>470,000,000</i>
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	815,500,000
<i>115-05-03-007-999-000</i>	<i>Otras Transferencias Corrientes Del Tesorero Público</i>	<i>815,500,000</i>

115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	-
115-05-03-009-001-000	Fondo De Apoyo A La Educación Publica	-
115-05-03-101-000-000	De La Municipalidad A Servicios Incorporados A Su Gestión	435,000,000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,500,000
115-06-01-000-000-000	Arriendo De Activos No Financieros	20,500,000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	773,150,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	737,500,000
115-08-01-002-000-000	Art.12 Ley Nº 18.196 Y Ley Nº 19.117 Art Único	737,500,000
115-08-99-000-000-000	OTROS	35,650,000
115-08-99-999-000-000	Otros Ingresos Corrientes	35,650,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-
T O T A L E S		13,954,150,000

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	13,954,150,000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12,938,070,000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	5,196,370,000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,906,200,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	4,835,500,000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	969,130,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	8,000,000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	-
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5,500,000
215-22-02-001-000-000	Textiles Y Acabados Textiles	1,000,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	4,000,000

215-22-02-003-000-000	Calzado	500,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250,000,000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	25,000,000
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos De Producción, Tracción Y Elevación	500,000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	224,000,000
215-22-03-003-001-000	Petróleo	2,000,000
215-22-03-003-002-000	Leña	67,000,000
215-22-03-003-003-000	Gas	155,000,000
215-22-03-999-000-000	Para Otros	500,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	244,200,000
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	65,000,000
215-22-04-002-000-000	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	89,000,000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	-
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	-
215-22-04-005-000-000	Materiales Y Útiles Quirúrgicos	-
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Otros	100,000
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	56,600,000
215-22-04-008-000-000	Menaje Para Oficina, Casino Y Otros	-
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	15,000,000
215-22-04-010-000-000	Materiales Para Mantenimiento Y Reparaciones De Inmuebles	2,000,000
215-22-04-011-000-000	Repuestos Y Accesorios Para Mant. Y Reparaciones De Vehículos	8,000,000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	5,000,000
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	-
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados De Cuero Caucho Y Plástico	-
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios Y Forestales	-
215-22-04-016-000-000	Materias Primas Y Semielaboradas	-
215-22-04-999-000-000	Otros	3,500,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	168,500,000

215-22-05-001-000-000	Electricidad	92,500,000
215-22-05-002-000-000	Agua	37,500,000
215-22-05-003-000-000	Gas	7,000,000
215-22-05-004-000-000	Correo	1,000,000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	9,000,000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	-
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	21,500,000
215-22-05-008-000-000	Enlaces De Telecomunicaciones	-
215-22-05-999-000-000	Otros	-
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	112,130,000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones	105,630,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	-
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento Y Reparación Mobiliarios Y Otros	-
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Máquinas Y Equipos De Oficina	-
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Maq Y Equipos De Producción	-
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos	-
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Informáticos	-
215-22-06-999-000-000	Otros	6,500,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	12,500,000
215-22-07-001-000-000	Servicios De Publicidad	-
215-22-07-002-000-000	Servicios De Impresión	7,500,000
215-22-07-003-000-000	Servicios De Encuadernación Y Empaste	-
215-22-07-999-000-000	Otros	5,000,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	14,300,000
215-22-08-001-000-000	Servicios De Aseo	1,000,000
215-22-08-002-000-000	Servicios De Vigilancia	-
215-22-08-003-000-000	Servicios De Mantención De Jardines	-
215-22-08-004-000-000	Servicios De Mantención De Alumbrado Público	-

215-22-08-005-000-000	Servicios De Mantención De Semáforos	-
215-22-08-006-000-000	Servicios De Mantención De Señalizaciones De Tránsito	-
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	11,300,000
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas Y/o Jardines Infantiles	-
215-22-08-009-000-000	Servicios De Pago Y Cobranza	-
215-22-08-010-000-000	Servicios De Suscripción Y Similares	-
215-22-08-011-000-000	Servicios De Producción Y Desarrollo De Eventos	-
215-22-08-999-000-000	Otros	2,000,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	48,000,000
215-22-09-001-000-000	Arriendo De Terrenos	-
215-22-09-002-000-000	Arriendo De Edificios	21,000,000
215-22-09-003-000-000	Arriendo De Vehículos	25,000,000
215-22-09-004-000-000	Arriendo De Mobiliario Y Otros	-
215-22-09-005-000-000	Arriendo De Máquinas Y Equipos	-
215-22-09-006-000-000	Arriendo De Equipos Informáticos	-
215-22-09-999-000-000	Otros	2,000,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64,000,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros Por Compra Y Venta De Títulos Y Valores	-
215-22-10-002-000-000	Primas Y Gastos De Seguros	64,000,000
215-22-10-003-000-000	Servicios De Giros Y Remesas	-
215-22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	-
215-22-10-999-000-000	Otros	-
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25,000,000
215-22-11-001-000-000	Estudios E Investigaciones	-
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	-
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	10,000,000
215-22-11-999-000-000	Otros	15,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,000,000

215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	2,000,000
215-22-12-003-000-000	Gastos De Representación, Protocolo Y Ceremonial	-
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas Y Recargos	-
215-22-12-005-000-000	Derechos Y Tasas	15,000,000
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	-
215-22-12-999-000-000	Otros	-
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-
215-23-01-004-005-000	Desahucios E Indemnizaciones	-
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,950,000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	-
215-29-02-000-000-000	Edificios	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario Y Otros	7,000,000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000,000
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	5,000,000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias Y Equipos Para La Producción	-
215-29-05-999-000-000	Otras	5,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000,000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	5,000,000
215-29-06-002-000-000	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	-
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,950,000
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	4,950,000
215-29-07-002-000-000	Sistema De Información	-
215-29-99-000-000-000	Otros Activos No Financieros	-
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	-

215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	-
215-31-01-002-000-000	Consultorías	-
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	-
215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	-
215-31-02-002-000-000	Consultorías	-
215-31-02-003-000-000	Terrenos	-
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	-
215-31-02-006-000-000	Equipos	-
215-31-02-007-000-000	Vehículos	-
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	-
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20,000,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	20,000,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
T O T A L E S		13,954,150,000

OBSERVACIÓN: FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA – FAEP 2023

Para el año 2023 no se ha considerado el ingreso por concepto de Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP, en el ejercicio presupuestario.

Principalmente se debe a que no existe certeza del monto que será aprobado por el Ministerio en términos de ingresos y a su vez no se tiene certeza de las iniciativas de gastos que se deberán incluir.

Por este motivo, tanto los ingresos como los gastos FAEP 2023, se incluirán en el presupuesto mediante la modificación presupuestaria pertinente al momento de percibir efectivamente dichos fondos.

CAPÍTULO VI. INSTALACIÓN SLEP AYSÉN

1. CAMINANDO HACIA EL TRASPASO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Mediante la Ley N°21.040 de 24 de noviembre de 2017, se crean los Servicios Locales de Educación Pública -70 a nivel nacional-, los que estarán a cargo de un Director Ejecutivo, apoyados por un Consejo Local y los Comités Directivos Locales, integrados por autoridades locales, del Gobierno Regional y representantes de centros de padres y apoderados.

Los SLEP son servicios públicos distribuidos por todo el país, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio. Reemplazan a las 345 municipalidades o corporaciones municipales que estaban a cargo de la educación en las comunas. No existe una relación de dependencia con las Municipalidades locales, pero sí de colaboración en caso de ser necesario. Cada SLEP podrá celebrar convenios con Municipalidades en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objetivo y que vayan en ayuda de la comunidad educativa de la Comuna.

El Servicio Local de Educación Pública SLEP Aysén, iniciará su funcionamiento el 01 de Enero del año 2023. Actualmente se encuentra en desarrollo el proceso de instalación, en el mes de marzo del año 2022, tras los respectivos concursos de Alta Dirección Pública, el Presidente de la República, nombró al Sr. Sebastián González Rogers, sociólogo de la Universidad Católica de Chile y magíster en Gestión Estratégica de Personas y Comportamiento Organizacional, como Director Ejecutivo del SLEP de Aysén, quien junto a su equipo se encuentra recorriendo las diez comunas de la región que el SLEP administrará, que comprende 56 establecimientos educacionales, 10 jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF) una matrícula de 10.635 estudiantes, 1.161 docentes y 905 asistentes de la educación de la Región de Aysén (Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel, Chile Chico y Río Ibáñez).

La Comuna de Aysén Traspasará doce Establecimientos Educacionales y tres Jardines VTF.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1. ESCUELA DESPERTAR
2. LICEO POLITÉCNICO DE AYSÉN
3. ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL POETISA GABRIELA MISTRAL
4. ESCUELA AYSÉN
5. ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA
6. LICEO MANIHUALES
7. ESCUELA CARLOS CONDELL
8. ESCUELA ALMIRANTE SIMPSON

9. ESCUELA BÁSICA RIBERA SUR
10. LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO
11. ESCUELA LITORAL AUSTRAL
12. ESCUELA HOSPITALARIA. JUNTOS FORJANDO EL MAÑANA

JARDINES INFANTILES Y SALA CUNAS VTF

1. AYSÉN CHIQUITO
2. ARBOLIRIS
3. AYELÉN RUKA

Acciones contempladas en la Ley N°21.040 a realizar Personal DEM El Art. Trigésimo octavo de la Ley N°21.040, no contempla dentro del traspaso sin solución de continuidad, a las y los trabajadores que se desempeñan en los DEM, DAEM o Corporaciones Municipales, estableciendo los siguientes procedimientos para los trabajadores de los servicios centralizados.

1. Concurso Cerrado: El Director Ejecutivo del SLEP convocará a los concursos a través de los sitios web del Ministerio de Educación, Dirección Nacional del Servicio Civil y de los municipios respectivos y en otros sitios web al personal que actualmente se desempeñe en el servicio, y que se haya encontrado cumpliendo funciones en el DEM, al 30 de noviembre del 2014.

2. Reubicación: Sin perjuicio de la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, excepcionalmente frente a este proceso las Municipalidades estarán facultadas para reubicar en otras funciones a los trabajadores DEM, que por cualquier causa no hubieren sido traspasados al SLEP, de acuerdo a las normas del presente artículo. Dicho personal continuará sin solución de continuidad afecto al régimen laboral al que se encontraba sujeto con anterioridad al ejercicio de dicha facultad.

3. Indemnizaciones: En caso que a consecuencia de los establecido en el presente artículo, se produjeran desvinculaciones del personal que se desempeña en los DEM, con antigüedad laboral de a lo menos 3 años de anterioridad al traspaso, de acuerdo al Art. octavo transitorio, serán indemnizados con cargo fiscal, esto significa que al momento de la desvinculación, la indemnización será pagada con cargo del Sostenedor, posterior a esto se debe rendir los gastos incurridos en este proceso, y el Ministerio procederá a reintegrar los fondos de los gastos incurridos, al Municipio Correspondiente. Para el personal que no cumpla con 3 años de antigüedad al momento de la desvinculación, el cargo de la indemnización será de costo del Sostenedor.

PROYECTO DE LEY MISCELÁNEA EN TRÁMITE

El martes 09 de agosto 2022, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de Ley Miscelánea presentada el 5 de julio por el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, y el subsecretario de Educación, Nicolás Cataldo, que está centrada en mejorar los procesos urgentes asociados a la implementación de los nuevos Servicios Locales de Educación (SLEP) 2022.

Dentro de los ejes de la Ley Miscelánea, está la extensión de la implementación de los SLEP, que entraron en funcionamiento este año, de forma que cuenten con el tiempo necesario para realizar correctamente todos los procesos asociados al traspaso del servicio educativo desde los municipios, con la aprobación de esta ley, los seis SLEP que entraron en funcionamiento en 2022 y que deben recibir sus establecimientos educacionales el 1 de enero de 2023, podrán tener un año más para completar el traspaso, es decir, hasta el 1 de enero de 2024, para mejorar los procesos críticos para la instalación.

Actualmente el Proyecto de Ley Miscelánea, boletín n°15153-04, se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, debiendo pasar a Comisión de Educación, el día 17/08/2022 el ministro de Educación realizó presentación, donde la comisión expresó diversas indicaciones propias del proceso, en las que se deberá seguir trabajando para avanzar en el trámite.



@DEMAYSEN



**Dirección
de Educación
Municipal**
Comuna de Aysén



**Ilustre
Municipalidad
de Aysén**
Por un Aysén Mejor

www.puertoaysen.cl



#AysenMejor - @muniaysen